# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 19 de Enero de 1910

AÑO XVIII—NÚM. 4839

### Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

## SUMARIO



## Ministerio del Interior

### I

### Policía de la Capital

Buenos Aires, Enero 15 de 1910.

En mérito de las consideraciones aducidas por la Jefatura de Policía de la Capital, en la nota que antecede,

*El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—*

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Jefatura de Policía de la Capital, para designar al Sr. Alberto Dellepiane, Comisario Jefe del Cuerpo «Guardia Especial del Departamento».

Art. 2o El gasto que origine este nombramiento se hará de los fondos que dicha repartición tiene en su presupuesto para gastos eventuales.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.—MARCO AVELLANEDA.—MANUEL DE IRIONDO.—R. S. NAÓN.—R. M. AGUIRRE.—ONOFRE BETBEDER.

### II

### Jubilación de Benjamín Martínez

Buenos Aires, Enero 12 de 1910.

Vista la presente solicitud de jubilación; y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo ó sea la suma de ($ 83,31 m/n) ochenta y tres pesos con treinta y un centavos moneda nacional á D. Benjamín Martínez, Cabo de Policía de la Capital.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

### III

### Pensión á la viuda é hijos de Luciano Ramírez

Buenos Aires, Enero 12 de 1910.

Vista la presente solicitud de pensión; y encontrándose la recurrente comprendida en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, ó sea la suma de ($ 25.52 m/n) á Da. María Toro de Ramírez, Teófilo José, Teófila, Luciano y Justina Ramírez, viuda é hijos legítimos de D. Luciano Ramírez, Agente de Policía de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

### IV

### Jubilación de Benito Domínguez

Buenos Aires, Enero 12 de 1910.

Vista la presente solicitud de jubiloción, y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de ($ 171,31 m/n) ciento setenta y un pesos con treinta y un centavos moneda nacional, á D. Benito Domínguez, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

### V

### Jubilación de Nicolás López Sánchez

Buenos Aires, Enero 12 de 1910.

Vista la presente solicitud; y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de ($ 138,75 m/n) ciento treinta y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, á D. Nicolás López Sánchez, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

### VI

### Gobernación del Chaco

Buenos Aires, Enero 14 de 1910.

Vista la renuncia que antecede y la propuesta respectiva,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por D. Tito Fiori, del puesto de Subcomisario de Policía de la Gobernación del Chaco y nómbrase en su reemplazo, á D. Carlos Puppio.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

# Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

## DIVISIÓN DE JUSTICIA

### I

### Ferrocarril Central de Buenos Aires

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Exp. F/7.— Visto este expediente y considerando que la reforma introducida en los Estatutos de la Sociedad recurrente y cuya aprobación solicita, han sido sancionadas por una asamblea extraordinaria legalmente convocada y celebrada; y atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Art. 1° Apruébanse las reformas introducidas en los Estatutos de la Sociedad Anónima «Ferrocarril Central de Buenos Aires», por la asamblea extraordinaria celebrada el día 15 de Diciembre último, en los términos consignados en el testimonio del acta corriente á fojas noventa y una (91) á noventa y dos (92) vta., con las modificaciones y declaraciones hechas en el escrito de fojas noventa y seis (96) de este expediente.

Art. 2° Publíquese, dése al Registro Nacional; cúmplase lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio dentro de los plazos establecidos por el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, y vuelva á la Inspeción General de Justicia, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

### II

### Juzgado de Paz de Buena Parada

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Encontrándose vacante el cargo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Buena Parada, (Territorio Nacional del Río Negro),

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Juez de Paz y Encargado de Registro Civil de Buena Parada á Don Federico Spurr.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

## DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

### I

### Escuela Normal Superior de la Capital

Buenos Aires, Enero 14 de 1910.

Considerando:

Que la institución de la Escuela Normal de la República no ha evolucionado desde su fundación hasta la fecha en el sentido que interesa á los progresos de la enseñanza no obstante los esfuerzos meritorios realizados por el Magisterio Normal;

Que, á juicio del Poder Ejecutivo, ese inconveniente se ha producido por la carencia en el país de los medios capaces de facilitar al profesorado normal la adquisición, al propio tiempo, de una competencia especial en las distintas ramas de los conocimientos humanos y de una alta cultura en el arte de enseñar;

Que el perfeccionamiento del Magisterio Normal constituye una exigencia ineludible y reclama, por lo mismo, la creación de un instituto superior donde se cultive y difunda el espíritu eminentemente altruista que debe distinguir á los que la profesan, y á que sus energías aplicadas totalmente á la tarea de instruir y educar al pueblo, contribuirán sobre todo, á la elaboración del carácter de estructura moral de la Nación;

Que la difusión alcanzada por las Escuelas Normales plantea hoy, con más intensidad que nunca, la necesidad de afrontar en toda su amplitud el problema de la formación de ese profesorado, suministrando á los que á él se dediquen un conocimiento tan profundo como fuera posible, de cada aspecto de la ciencia humana; de los métodos modernos de estudios y de enseñanza; aprovechando la práctica docente adquirida durante el tiempo que fijan los actuales planes de estudios de las Escuelas Normales y que sólo habilitan para la enseñanza primaria, procurando completarla y perfeccionarla para responder á las necesidades de la enseñanza en los cursos normales de las mismas, abriendo así más amplios horizontes á las justas aspiraciones del profesorado normal y vigorizando por último, el espíritu que debe caracterizar al maestro cuando posee la conciencia de su alta misión educativa y científica;

Que la creación de un instituto especial, estimularía el progreso de la Escuela Normal, dando á la institución un carácter orgánico que asegure su desenvolvimiento ordenado y colabore eficazmente en la solución de los problemas educacionales por el concurso de las capacidades directivas y docentes que forme,

*El Presidente de la República*, ha acordado y

DECRETA:

Art. 1o Fúndase un Instituto de altos estudios que, bajo la denominación de Escuela Normal Superior, funcionará desde el 1o de Marzo próximo, en la Capital de la República, de conformidad con las bases establecidas en el siguiente Decreto.

Art. 2o La enseñanza de este Instituto se impartirá teniendo en cuenta la necesidad de fomentar la especialización en el Profesorado Normal de acuerdo con el siguiente:

PLAN DE ESTUDIOS

| | HORAS SEMANALES | | |
|---|---|---|---|
| *Matemáticas* | 1er año | 2o año | 3er año |
| Algebra | 3 | — | — |
| Geometría Proyectiva y Descriptiva | 3 | — | — |
| Trigonometría | 3 | — | — |
| Topografía | 3 | — | — |
| Geometría Analítica | — | 3 | — |
| Cálculo | — | 3 | — |
| Astronomía | — | 3 | — |
| Metodología Especial | — | — | 2 |
| Ciencia de la Educación | — | — | 2 |
| Práctica | — | — | 6 |
| Historia de la Educación | — | — | 2 |
| *Ciencias Físico-Químicas* | | | |
| Física | 3 | 3 | — |
| Química | 3 | 3 | — |
| Mineralogía | 3 | — | — |
| Geología | — | 3 | — |
| Metodología Especial | — | — | 2 |
| Ciencia de la Educación | — | — | 2 |
| Historia de la Educación | — | — | 2 |
| Práctica | — | — | 6 |
| *Ciencias Biológicas* | | | |
| Química | 3 | — | — |
| Botánica | 3 | — | — |
| Zoología | 3 | — | — |
| Anatomía | 3 | — | — |
| Fisiología | — | 3 | — |
| Higiene | — | 3 | — |
| Biología | — | 3 | — |
| Psicología | — | 3 | — |
| Metodología Especial | — | — | 2 |
| Ciencia de la Educación | — | — | 2 |
| Historia de la Educación | — | — | 2 |
| Práctica | — | — | 6 |

| | Horas Semanales | | |
|---|---|---|---|
| *Ciencias Sociales* | 1er año | 2o año | 3er año |
| Geografía | 3 | 3 | — |
| Arqueología | 3 | — | — |
| Historia Universal | 3 | 3 | — |
| Historia Argentina | — | 3 | — |
| Etica Individual y Política | — | 2 | — |
| Metodología Especial | — | — | 2 |
| Ciencia de la Educación | — | — | 2 |
| Historia de la Educación | — | — | 2 |
| Práctica | — | — | 6 |
| *Letras* | | | |
| Filología | 3 | — | — |
| Latín | 3 | 3 | — |
| Castellano | 3 | 3 | — |
| Teoría Literaria | 3 | — | — |
| Historia de la Literatura | — | 3 | — |
| Estética | — | 3 | — |
| Metodología Especial | — | — | 2 |
| Ciencia de la Educación | — | — | 2 |
| Historia de la Educación | — | — | 2 |
| Práctica | — | — | 6 |

Al número de horas establecido por este plan para la enseñanza de cada una de las asignaturas físico-químicas y biológicas, deberá agregarse un número igual de horas semanales destinadas á trabajos prácticos en laboratorios, anfiteatros y gabinetes.

Art. 3o Los alumnos que ingresen á la Escuela Normal Superior, sólo podrán inscribirse en una de las especialidades á que se refiere el plan de estudios establecido por el artículo anterior.

Art. 4o Para ingresar á la Escuela Normal Superior se requiere:

a) Ser Profesor Normal con título expedido por cualquiera de las Escuelas Normales de Profesores de la Nación;

b) Haber obtenido una clasificación media de Distinguido en los dos últimos cursos del Profesorado Normal;

c) Acreditar buena conducta y las condiciones de salud necesarias para dedicarse á las tareas del Profesorado.

Art. 5o La Dirección del Instituto estará á cargo de un Director y de un Consejo compuesto de ocho miembros, de los cuales las dos terceras partes, por lo menos, deberán ser Profesores titulares de la Escuela; la designación de los miembros del Consejo será hecha en asamblea de Profesores titulares y suplentes; durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, pero el Consejo se renovará por mitad cada año, debiendo el primer año sortearse los que deban cesar.

Por esta única vez la designación del Consejo será hecha directamente por el Poder Ejecutivo.

Art. 6o El Consejo de Profesores dictará el Reglamento interno de la Escuela sujetándose á las bases establecidas en el presente Decreto; debiendo elevarlo al Poder Ejecutivo para su aprobación.

Art. 7o El nombramiento de los Profesores titulares y suplentes de la Escuela, se hará por el Poder Ejecutivo, á propuesta en terna formulada por el Consejo Directivo y elevada por el Director de la Escuela al Ministerio de Instrucción Pública.

Art. 8o A la terminación de los estudios establecidos para cada una de las especialidades comprendidas en el Plan de estudios, se otorgará á los alumnos egresados el título de Profesor Normal Superior, en la especialidad respectiva.

Art. 9o El título de Profesor Normal Superior, da derecho exclusivo á los que lo obtengan para desempeñar las Direcciones, Vicedirecciones, Regencias y Cátedras de las Escuelas Normales dependientes del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública; pudiendo acumular cada diplomado hasta cuatro cátedras de su especialidad.

Art. 10. Los profesores que, desde la fecha del presente Decreto, se designaren para desempeñar las cátedras de las Escuelas Nor-

males, lo serán sólo en carácter transitorio, debiendo ser reemplazados en su oportunidad por los diplomados de la Escuela Normal Superior.

Art. 11. El Poder Ejecutivo, á propuesta del Consejo de Profesores, otorgará diez becas de estudios de cien pesos moneda nacional, á los alumnos que hayan obtenido una clasificación media en el curso anterior de nueve y diez puntos.

Art. 12. El Director de la Escuela Normal Superior es el Presidente nato del Consejo de Profesores y conservará su cargo mientras dure su buena conducta.

Art. 13. El Consejo de Profesores deberá reunirse por lo menos una vez por semana para considerar los asuntos que la Dirección someta á sus deliberaciones, así como también aquellos que cada Consejero estimare oportuno proponer sobre la marcha del Establecimiento, en su doble aspecto administrativo y científico.

Art. 14. Los Profesores Normales, cualquiera que sea la época en que hayan obtenido su diploma de tales, podrán ingresar en la Escuela dentro del plazo de dos años, siempre que reunan las condiciones establecidas en el presente Decreto.

Art. 15. El Plan de estudios sólo podrá ser modificado á propuesta del Consejo de Profesores hecha al Ministerio de Instrucción Pública, como consecuencia de una resolución tomada por dos tercios de votos del total de sus miembros. A todos los efectos deliberativos en su carácter de miembro del Consejo, el Director tendrá voz y voto.

Art. 16. El Poder Ejecutivo gestionará del Honorable Congreso la modificación de la Ley de Jubilaciones y Pensiones, en el sentido de conceder el derecho de retiro á los Profesores egresados de la Escuela Normal Superior, á los veinte años de servicios.

Art. 17. El Consejo Directivo podrá organizar cursos libres de las materias que considere convenientes.

Art. 18. Nómbrase Director de la Escuela Normal Superior al Profesor Normal, Sr. Leopoldo Herrera, con el sueldo mensual de novecientos pesos moneda nacional.

Art. 19. De acuerdo con lo establecido por el artículo quinto, nómbrase Consejeros del mencionado Establecimiento: á los Dres: Manuel A. Montes de Oca, Juan F. Sarhy, Angel Gallardo, Juan A. García, Eduardo Aguirre, Ernesto Quesada y Manuel B. Bahía, todos ellos profesores del mismo, y á los Doctores Eduardo Bidau y Julio Méndez.

Art. 20. Nómbrase catedrático de la referida Escuela Normal Superior, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional, á contar desde el 1o de Marzo próximo:

De Algebra: al Profesor de la Facultad de Ciencias Exactas, Dr. Ignacio Aztiria.

De Geometría: al Consejero y Profesor de Ciencias Exactas, Ingeniero Juan F. Sarhy.

De Trigonometría: al Profesor de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniero José S. Sarhy.

De Topografía: al Consejero y Profesor de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniero Emilio Palacio.

De Física: al Profesor de la Facultad de Ciencias Exactas, Dr. Manuel B. Bahía.

De Química: al Profesor de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniero Horacio Damianoviche.

De Mineralogía: al Consejero y Profesor de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniero Eduardo Aguirre.

De Botánica: al Profesor de la Facultad de Ciencias Exactas, Dr. Cristóbal Hickens.

De Zoología: al Consejero y Profesor de la Facultad de Ciencias Exactas, Doctor Angel Gallardo.

De Anatomía: al Profesor de la Facultad de Medicina, Dr. Leandro Valle.

De Arqueología: al Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras, Dr. Juan B. Ambrosetti.

De Historia Universal: al Consejero y Profesor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Juan A. García.

De Derecho Político: al Académico de la Facultad de Filosofía y Letras, Profesor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Manuel A. Montes de Oca.

De Sociología: al Consejero y Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras, Doctor Ernesto Quesada.

De Latín: al Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras, Dr. Francisco Capello.

De Literatura: al Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras, Dr. Calixto Oyuela.

Art. 21. A los efectos de la práctica docente, funcionará como anexa á la Escuela Normal Superior, una Escuela Normal de Maestras.

Art. 22. Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputarán al Inciso 15, Item 20 del Presupuesto vigente.

Art. 23. Comuníquese, publíquese.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

---

II

**Fundación de escuelas normales rurales y mixtas**

Buenos Aires, Enero 17 de 1910.

Considerando:

1o Que el número de maestros con que actualmente cuenta la Nación, para impartir la enseñanza primaria, no alcanza á llenar las exigencias reales de la población escolar de toda la República;

2o Que el problema que plantea la falta de maestros se agrava por las resistencias que oponen los graduados en las ciudades, cuando se intenta destinarlos á la enseñanza en la campaña ó en pequeñas poblaciones suburbanas;

3o Que con el fin de obviar esas dificultades, el Poder Ejecutivo creó el año ppdo., la institución de la Escuela Normal Rural, procurando establecerla dentro de la misma región en que los egresados deben desarrollar su acción;

4o Que el Poder Ejecutivo solicitó y obtuvo del Honorable Congreso los fondos necesarios para organizar, en el presente año, escuelas normales rurales en diversos puntos del país,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Fúndase las siguientes Escuelas Normales Rurales Mixtas:

Provincia de Santa Fe.—Escuela Normal Rural Mixta de San Justo.

Provincia de Entre Ríos.—Escuela Normal Rural Mixta de Victoria.

Provincia de Córdoba. — Escuela Normal Rural Mixta de Dolores.

Provincia de Santiago del Estero.—Escuela Normal Rural Mixta de la Banda.

Provincia de La Rioja.—Escuela Normal Rural Mixta de Chilecito.

Provincia de Salta.—Escuela Normal Rural Mixta del Rosario de la Frontera.

Territorio Nacional del Chaco.—Escuela Normal Mixta de Resistencia.

Art. 2° Nómbrase Directores de las Escuelas Normales á que se refiere el artículo anterior, á los siguientes profesores normales;

De la Escuela de San Justo, al Sr. Juan O. Gauna;

De la Escuela de Victoria, al Sr. Bernardo L. Peyret;

De la Escuela de Dolores (Córdoba) al Señor C. Duarte;

de la Escuela de la Banda, al Sr. Martín Uriondo;

De la Escuela de Chilecito, al Sr. Luis Robín;

De la Escuela del Rosario de la Frontera, á la Srta. Carmen Salas;

De la Escuela de Resistencia, al Sr. Felipe Gardell;

Art. 3o Los Directores nombrados presentarán á la brevedad posible una lista de candidatos en condiciones de desempeñar los cargos directivos y docentes de las respectivas escuelas.

Art. 4o Los sueldos del personal á que se refiere el presente decreto, se imputarán á las partidas respectivas de la Ley General de Presupuesto para el corriente año.

Art. 5o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

---

# Ministerio de Marina

I

**Taller de Marina**

Buenos Aires, Enero 17 de 1910.

Vista la nota que antecede,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase para llenar las plazas de segundos capataces del Taller de Marina, creadas en el nuevo Presupuesto, á los ciudadanos Luis Bossio, José Dabassi y Agustín Rembado.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

---

# Ministerio de Agricultura

I

**Permiso de ocupación en Formosa**

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Visto este expediente en el que la Gobernación de Formosa, comunica haberse presentado ante ella, D. Angel Madariaga solicitando se le conceda el permiso necesario para la construcción de un horno de ladrillos en el paraje conocido por «Laguna González» en tierras fiscales, y

Considerando:

Que no hay inconveniente en acordar el permiso de ocupación de la tierra necesaria para el objeto indicado, propendiendo así á la implantación de una industria que, en el presente caso, es de interés general en el territorio citado, debiendo hacerse constar la obligación por parte del interesado de desalojar el terreno en el momento que el Gobierno se lo exija sin derecho á reclamo é indemnización alguna; por esto y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Concédese á D. Angel Madariaga el permiso de que se trata, para ocupar el área que fuere necesaria para la construcción de un horno de ladrillos en el paraje denominado «Laguna González» del Territorio de Formosa, con la obligación de que deberá desalojar ese terreno cuando el Gobierno se lo exija, sin derecho á reclamo ni indemnización alguna; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

II

**Título en Sampacho**

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Visto este expediente en el que D. Romano Monsaner, solicita título de propiedad de los lotes números 154, 155, 156, 164, 165 y 166, de la colonia Sampacho, de que es concesionario de conformidad con la Ley de fecha 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento en los lotes de la referencia, á las obligaciones impuestas por la ley respectiva, habiendo depositado el saldo del precio de la tierra de que se trata; por esto y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Pase este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que haga ingresar á Tesorería el saldo del precio de la tierra de que se trata, depositado provisoriamente por el interesado y, fecho, lo remita al Señor Intendente Municipal de Río IV, (Córdoba) á fin de que previa reposición de sellos, haga otorgar por ante quien corresponda, á favor del Sr. D. Romano Monsaner, el título de propiedad que solicita de los lotes números 154, 155, 156, 164, 165 y 166, de la colonia Sampacho, el que deberá ser suscrito por el citado funcionario, en representación del Poder Ejecutivo Nacional, para lo cual está autorizado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

**Caducidad de concesión**

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que el Sr. Agustín L. Castro, concesionario del lote 73 de la colonia La Lola y Don Otto Rottgardt, concesionario de los lotes 78 y 88 de la misma colonia no han dado cumplimiento á las obligaciones de ley en los citados lotes,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca la concesión del lote Nº 73 de la colonia La Lola, otorgada á D. Agustín L. Castro y la de los lotes números 78 y 88 de la misma colonia, otorgada á D. Otto Rottgardt; y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IV

**Caducidad de concesión**

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que D. Ernesto Costemalle, concesionario de los solares a y b, manzana 68, del pueblo Comodoro Rivadavia, no ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca la concesión de los solares a y b, manzana 68, del pueblo Comodoro Rivadavia, acordada á D. Ernesto Costemalle; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

V

**Venta de una chacra en Roca**

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde adjudicar en venta, á D. Antonio Podestá, la chacra número 48 de la Colonia General Roca,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta, á D. Antonio Podestá, en un todo de acuerdo con las disposiciones del Decreto de fecha 27 de Septiembre de 1907, la chacra número 48 de la Colonia General Roca; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VI

**Venta de lotes en Choele-Choel**

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde adjudicar en venta, á don Juan Ovando, los lotes Nos. 4 y 20, Sección X, de la Colonia Choele-Choel,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta, á don Juan Ovando, en un todo de acuerdo con las disposiciones del Decreto de fecha 2 de Abril de 1909, los lotes Nos. 4 y 20, Sección X, de la Colonia Choele-Choel; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VII

**Venta de lotes en Choele-Choel**

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias;

Que corresponde adjudicar en venta, á D. Julián J. Solveyra, en un todo de acuerdo con las disposiciones del Decreto de fecha Abril 2 de 1909, los lotes números 8 y 19, Sección X, de la Colonia Choele-Choel.,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta á D. Julián J. Solveyra, en un todo de acuerdo con las disposiciones del Decreto de fecha 2 de Abril de 1909, los lotes Nos. 8 y 19, Sección X, de la Colonia Choele Choel; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

## Ministerio de Obras Públicas

I

**Puerto de la Capital**

Buenos Aires, Enero 17 de 1910.

Hallándose vacantes los puestos de sobrestantes de la Inspección de las obras de ampliación del Puerto de la Capital,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para desempeñar dichos puestos en reemplazo de los señores Benjamín H. Velilla y Flaminio Pedrazza, á los señores Pedro Chousiño y Benito Stabile.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Obras Hidráulicas y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

**Ferrocarril Central Norte**

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

De acuerdo con lo expuesto por la Dirección General de Contabilidad en la nota que antecede,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la rendición de cuentas presentada por la Administración del Ferrocarril Central Norte, correspondiente á la inversión de fondos especiales en el tercer trimestre de 1909 y que á continuación se detallan:

| | $ m/n |
|---|---|
| Ley Nº 6011.—Armamento y transporte de 38 locomotoras....... | 8.683 09 |
| » » Defensa Río Vipos. | 3.599 25 |
| » » Renovación vía... | 73.582 60 |
| » » Ensanche Estación Añatuya........ | 3.290 55 |
| » » Ensanche galpón cargas Tucumán | 488 80 |
| » » Ramal Bandera al Chaco........ | 99.402 88 |
| Ley Nº 5521.—Ramal Bracho á Leales........ | 56.410 27 |
| Total de la inversión.. | 245.457 44 |

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

**Comisión de Estudios del Paraná Inferior**

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Visto este expediente,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante de 1ª, de la Comisión de Estudios del Paraná Inferior, D. Nemesio Loza.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Obras Hidráulicas, y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

**Despachante de Aduana**

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Atento lo expuesto en la nota que antecede,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para desempeñar el puesto de ayudante del Despacho de Aduana en el Rosario, á D. Lorenzo Pelas, con el sueldo mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m/n.), debiéndose abonarse este gasto, en la forma establecida para los otros empleados de la misma oficina, ó sea por partes iguales entre los ferrocarriles del Estado.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y fecho, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

V

**Comisión Administrativa del Fondo de Caminos**

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Siendo debida á un error la omisión á que se refiere la precedente nota,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Auméntase el sueldo que percibe el Auxiliar de Contaduría de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, don Alberto Curubeto, en cincuenta pesos ($ 50 m/n.) moneda nacional.

Art. 2º Dicho sueldo, como los de los empleados de la citada Comisión á que se refiere el Decreto de 10 del actual, serán abonados con antigüedad del 1º. del mismo.

Art. 3º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la expresada Comisión; á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

VI

**Puente sobre el Río Salado**

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Exp. Nº. 8983-P-908.—Visto el adjunto proyecto de contrato,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad referéndum, en virtud del Decreto de 30 de Noviembre ppdo., entre la Dirección General de Puentes y Caminos, y el Ingeniero D. Horacio Bustos Morón, para la provisión del material metálico con destino al puente sobre el Río Salado, en el camino de Santa Fe á Santo Tomé, mediante la suma de doscientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta pesos cincuenta y nueve centavos moneda nacional ($ 274.540.59 m/n).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y pase á la Escribanía General de Gobierno, para su escrituración.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

VII

**Puente sobre el río Salado**

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Visto el proyecto de contrato adjunto, y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Puentes y Caminos y D. Federico Lang, quien se compromete á vender al Gobierno Nacional una extensión de terreno compuesta de 4470 metros mediante la suma de ocho mil novecientos cuarenta pesos ($ 8.940 m/n) moneda nacional, con destino á la construcción de los terraplenes de acceso al puente sobre el río Salado en camino de Santa Fe á Santo Tomé, quedando comprendido en dicho precio todos los perjuicios é indemnizaciones que puedan irrogarle la ejecución de estas obras, y autorízase al Ingeniero D. Alfredo Marino para que, en representación del Poder Ejecutivo suscriba la escritura correspondiente.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo I. Inciso 10, Item 6, Partida 2 del Presupuesto vigente (Ley 4301).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase á la Escribanía General de Gobierno, para su escrituración.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

VIII

**Dirección General de Arquitectura**

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Atento lo expuesto en la nota que precede,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Confírmase en el puesto de Dibujante de 1ª clase que viene desempeñando en la Dirección General de Arquitectura, de conformidad con el Decreto de fecha 16 de Septiembre ppdo., á D. Antonio Laso.

Art 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA,

———

IX

**Ferrocarril de Serrezuela á San Juan**

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Exp. Nº 216-F-1910 — Visto el proyecto de contrato formulado entre la Dirección General de Ferrocarriles y don Bernardo W. Ritso; y por el cual este último se compromete mediante la suma de tres mil pesos moneda nacional á efectuar un estudio detenido de la zona recorrida por el ferrocarril de Serrezuela á San Juan, determinando los puntos próximos á dicha línea en que fuere más conveniente hacer perforaciones por la posibilidad de encontrar agua, y fijará las profundidades aproximadas á que se deberá ir con las perforaciones que se hagan;

Y teniendo en cuenta lo establecido por Decreto en Acuerdo de Ministros, de fecha 31 de Mayo ppdo.,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el expresado convenio é impútese á la Ley 6011 la suma de tres mil pesos que él importa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

X

**Ferrocarril de San Antonio á Nahuel Huapí**

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

215-F-1910.—Visto este expediente,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Asciéndese en la Dirección de la construcción del Ferrocarril de San Antonio á Nahuel Huapí á Ayudante de Ingeniero al Dibujante proyectista, D. Antonio P. Alemany, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, y á Auxiliar de Secretaría al Escribiente D. Rómulo Parsons con sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional.

Art. 2º En los sueldos expresados se halla incluída toda otra remuneración que pudiera corresponder en concepto de viático ó sobresueldo, é impútese á la Ley 5559.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

IX

**Ferrocarriles Patagónicos**

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Exp. 767-F-1909.—Vistos los proyectos de contratos celebrados con los Sres. Florencio Martínez de Hoz y Cía., como representantes de la fábrica J. A. Maffei, Eisenwerk, Hirschan Muenchen (Alemania) y Enrique Perrier y Cía., como representantes de las sociedades John Cockeriel y Forges Usines y Fonderie de Haine St. Pierre, en virtud de lo dispuesto por Decreto de fecha 30 de Octubre ppdo., para la provisión de veinticuatro locomotoras con destino á los ferrocarriles patagónicos; y atento lo informado y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los expresados proyectos de contrato.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase á la Escribanía General de Gobierno. para su escrituración.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

XII

**Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico**

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Exp. 421-F-1910.—En vista de lo informado en la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para construir una estación en el kilómetro 12.972.54, del ramal de Luján de Cuyo á Mendoza; de acuerdo con el plano y memoria descriptiva presentados, que se aprueban.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles. á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIII

**Ferrocarril de Misiones**

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Exp. 213-F-1910.—Visto este expediente,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Dibujante de la 2ª Comisión de Estudios del Ferrocarril de Misiones, desde Barrancón al S. O., á D. Antonio Martínez Castilla, en reemplazo de D. Estanislao Calabrese, que renunció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIV

**Ferrocarril Nord Este Argentino**

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Exp. 11537-F-1909.—Visto el plano presentado por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, referente al terreno necesario á ocupar por el trozo de vía, comprendido entre los kilómetros 590.231.25 y arroyo Zalimán, kilómetros 593.528.50, de la línea de Santo Tomé á Posadas;

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles.

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XV

**Ferrocarril del Sud**

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Exp. 420-F-1910.—En vista de lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano y memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud, relativos á los tipos de puentes de bóveda que construirá en el ramal de Florencio Varela á Espeleta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XVI

**Ferrocarril Central de Buenos Aires**

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Exp. Nº 2255-T/908.—Vistos los planos presentados por el Ferrocarril Central de Buenos Aires, referentes al ramal á construir á Campo de Mayo, en virtud de lo establecido en el Art. 3º de la Ley 4180; y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los expresados planos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XVII

**Ferrocarril Oeste de Buenos Aires**

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Exp. Nº 5338-F/909.—Vistos los planos presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, respecto al ramal que, empalmando en la vía de la Empresa al Mercado Central de Frutos, termine en la ribera del Riachuelo, y que está autorizada á construir en virtud de lo establecido en el inciso 4º, del artículo 1º de la Ley 5540; y atento los informes producidos por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Obras Hidráulicas,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los expresados planos y autorízase el comienzo de los trabajos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XVIII

**Ferrocarril Serrezuela á San Juan**

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Exp. Nº 411-C-1910.—Vista la renuncia que precede,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el ingeniero de 2ª de la Dirección de la construcción del Ferrocarril de Serrezuela á San Juan, don Luis Capriata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIX

**Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación**

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Visto el presente expediente en que la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, solicita se le ponga en posesión de los terrenos del Parque 3 de Febrero, comprendidos entre la Avenida de los Ombúes, camino del Vivero, avenida Alsina y el Río de la Plata, en que se han de levantar parte de las instalaciones destinadas á la ampliación de la provisión de agua á la Capital de la República, según el proyecto aprobado por Decreto de 7 de Septiembre de 1908, y se la autorice á construir un ramal del Ferrocarril Central Argentino para la conducción de combustibles y materiales á aquel establecimiento,

Considerando:

Que la Ley Nº 6385 de 22 de Septiembre de 1909, dispone que la Dirección General de Obras de Salubridad, previa autorización del Poder Ejecutivo, en cada caso, tomará posesión de los terrenos fiscales ó municipales, que se encuentren dentro del Municipio de la Capital de la República, y se requieren para dichas obras.

Atento lo observado por la Intendencia Municipal de la Capital, y lo informado al respecto por la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, para tomar posesión de los terrenos del Parque 3 de Febrero, comprendidos entre la Avenida de los Ombúes, Camino del Vivero, Avenida Alsina y el Río de la Plata, y para levantar en ellos las instalaciones proyectadas para la ampliación de la provisión de agua á la Capital.

Art. 2º Autorízasele igualmente para hacer construir un ramal del Ferrocarril Central Argentino para el servicio del nuevo establecimiento, en la posición indicada por la Intendencia Municipal, y de acuerdo con los planos que la Empresa del Ferrocarril someterá á la aprobación de la Dirección General de Ferrocarriles.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Obras de Salubridad, para su cumplimiento.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

# CRÓNICA ADMINISTRATIVA

## LA RECAUDACION DE AYER

**Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:**

**Registro de la Propiedad de la Capital**

**SECCION HACIENDA**

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 14 DE ENERO DE 1910

| DOCUMENTOS — CLASE | NÚMERO | DERECHOS $ m/n |
|---|---|---|
| Para certificar........ | 100 | 1.982 90 |
| Para inscribir........ | 101 | 1.176 — |
| Total.......... | 201 | 3.158 90 |

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 15 DE ENERO DE 1910

| | | |
|---|---|---|
| Para certificar........ | 90 | 2.011 10 |
| Para inscribir........ | 77 | 981 — |
| Total.......... | 167 | 2.992 10 |

**BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL**

PRODUCIDO DEL DÍA 18 DE ENERO DE 1910

| | | |
|---|---|---|
| Boletín Judicial............... | $ | 136 30 |
| Boletín Oficial............... | » | 264 70 |
| | $ | 401 — |

**CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL**

**ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA**

| | RENTA CALCULADA Á ORO | | | | RENTA CALCULADA Á PAPEL |
|---|---|---|---|---|---|
| | Recaudado en curso legal | Su equivalente en oro | Recaudado en oro sellado | TOTAL Á ORO | Recaudado en curso legal |
| Total recaudado en el día 17 de Enero de 1910 ........ | 601.040 83 | 264.457 96 | 8.148 57 | 272.606 53 | 121 05 |
| Total recaudado en el mes corriente ........ | 6.417.870 18 | 2.823.862 87 | 163.579 07 | 2.987.441 94 | 53.342 09 |
| Total recaudado en el transcurso del año corriente ... | — | — | — | — | — |

*Gmo. Anzó Quintana*, C. Interventor. — *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

## EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

**Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.**

# (1ª Parte) Boletín Militar

**Nº 11**

Buenos Aires, Enero 15 de 1910.

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTOS

Buenos Aires, Enero 1º de 1910.—Vista la renuncia que antecede y la propuesta del Señor Intendente General de Guerra,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Guardaalmacén del Cuerpo de Administración D. Antonio Morales; y nómbrase en su reemplazo al ex sargento 1º Ismael Páez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. y archívese. — FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Buenos Aires, Enero 5 de 1910.—Vista la propuesta que antecede y existiendo vacante,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de Talleres Gráficos del Arsenal Principal de Guerra, al Teniente Coronel de la Sección Reserva D. Alejandro Razetti.

Art. 2º Comuníquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Buenos Aires, Enero 5 de 1910.—Vista la presente propuesta y existiendo vacante,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del laboratorio químico del Arsenal Principal de Guerra, al Tediente 1º de la Sección reserva D. Carlos R. Santillán.

Art. 2º Comuníquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

**Día 16 de Enero de 1910.—sin novedad.**

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

*Angel P. Allaria.*
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

# AVISOS

## AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

| | |
|---|---|
| Número del día ........... | $ 0.10 |
| Número atrasado........... | » 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes .... | » 0.50 |
| Semestre........... | » 6.00 |
| Año ........... | » 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media, (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

### Banco Seguros Sobre Créditos

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1910, en el local del Banco, calle Reconquista 140, á las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio social.

2º Elección de tres Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tomar parte en la Asamblea se requiere que los señores Accionistas depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones ó recibos de cuotas correspondientes ó un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú oficina pública.—Buenos Aires, Enero 7 de 1910.—El Directorio.

Enero 7.—Nº 458-v-27 enero.

### Banco Francés del Río de la Plata

Asamblea General Ordinaria de Enero 29 de 1910

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 29 de Enero, á las 4 p. m., en su local, 157 Reconquista, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al ejercicio de 1909.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Dividendo á distribuir.

4º Nombramiento de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores L. D. Forgues, L. Bonnes, A. Soulignac y E. Aubine, que terminan su mandato. Tres Directores suplentes. Uu Síndico y un Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

P. S.—Los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, ó hacerse representar, deberán depositar sus acciones, ó el recibo de depósito exigido por el Art. 26 de los Estatutos, en el Banco Frances del Río de la Plata, Buenos Aires, ó sus sucursales, hasta el 19 de Enero incluso, de acuerdo con el Art. 362 del Código de Comercio.—El gerente.

15 Diciembre.—Nº 347-v-29 enero.

### Banco de Galicia y Buenos Aires

De acuerdo con el Art. 46 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, Cangallo 455, el día 29 del corriente Enero, á las 4 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al cuarto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre 1909.

2º Acordar el dividendo á distribuir.

3º Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores; Juan G. Molina, Alberto Serantes, Angel M. González y J. Joaquín Unánue que terminaron su mandato; elección de tres suplentes de Directores, un síndico y un suplente de síndico.

(Artículo 49 de los Estatutos—Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones ó títulos nominativos en las Cajas del Banco tres días antes del que se haya fijado para la reunión).

La admisión de acciones vence el 25 del corriente, inclusive.—Buenos Aires, Enero 11 de 1910.—Juan G. Molina, Presidente.—Miranda Lucas, Secretario.

12 Enero—Nº 477-v- 29 enero.

### Centro de Cabotaje Nacional

Segunda citación

No habiéndose reunido el número necesario de socios para la Asamblea General Extraordinaria, á verificarse el día 14 del corriente mes, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 51 de los Estatutos, se ha resuelto convocar para el día Viernes 21 del corriente, en el salón de la Asociación para considerar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Nombramiento de un miembro de la C. D. en reemplazo del señor Domingo Davide, que no aceptó su designación.—Buenos Aires, Enero 15 de 1910.—El Gerente.

17 Enero Nº 509 v-21 enero.

**«LA NACIÓN» — Sociedad Anónima de Seguros en General**

Avenida de Mayo 1190

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, con fecha 8 de Junio de 1909.

Capital emitido $ m/n 1.000.000 en 5 serier de $ m/n 200.000 c/u (1a, 2a, 3a, 4a y 5a).

Capital suscripto $ m/n 451.000 de las series 1a, 2a y 3a

Capital autorizado $ m/n 1.000.000 en 5 series de $ m/n 200.000 c/u

Capital realizado $ m/n 100.900 de lrs series 1a, 2a y 3a

„ á suscribirse „ 549.000 „ „ 3a, 4a y 5a

2o BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1909

| DEBE | $ o/s | $ m/n | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|---|---|
| Acciones ordinarias | | 549000 — | | |
| Accionistas | | 350100 — | | 899100 — |
| Caja | | 11854 98 | | |
| Banco de la Nación Aigentina | | 10608 77 | | |
| « « Provincia | | 1572 22 | | |
| « Crédito Popnlar | | 700 — | | |
| En poder de Agentes con garantia | 783 27 | 47796 26 | | |
| « « « Juan Merculescu | | 275 — | | |
| « « « Sección Enfermedades | | 7582 21 | 783 27 | 80389 44 |
| Muebles y Utiles | | 4898 33 | | |
| Instalaciones | | 3316 40 | | 8214 73 |
| Comisiones Seguros Vida | 826 95 | 16678 50 | | |
| « « Dotales | 1506 25 | 49378 83 | | |
| « « Semi dotales | | 255 30 | | |
| « « Colectivo c/ Accidentes | | 1207 65 | | |
| Comisiones Ssguros individuales | | 638 31 | | |
| « « Automoviles | | 189 75 | | |
| « « Indegnización incendio | | 2 26 | | |
| Comisiones Seguros Incendio | | 1867 67 | | |
| « « Cris tales, Espejos Vidrios | | 54 25 | | |
| Comisiones Acciones | | 970 — | | |
| Reaseguros (incendio) | | 522 79 | | |
| Impuestos Internos | | 417 87 | | |
| Impuesto de Sellos | | 220 45 | | |
| Servicio Médico | | 1417 50 | | |
| Gastos Generales | | 15841 76 | | |
| Sueldos | | 19958 50 | | |
| Impresiones | | 6436 69 | | |
| Publicaciones | | 1408 80 | | |
| Siniestros Accidentes Colectivos | | 13 — | | |
| « « individuales | | 46 — | | |
| « Cristales, Espejos, Vidrios | | 5 — | 2333 20 | 117530 88 |
| | | | 3116 47 | 1105235 05 |
| **HABER** | | | | |
| Capital | | | | 1000000 — |
| Seguros Vida | 1027 50 | 22519 12 | | |
| « Dotales | 3088 97 | 64891 16 | | |
| « Semi Dotales | | 243 40 | | |
| « Colectivos contra Accidentes | | 4808 81 | | |
| « Individuales « « | | 1625 70 | | |
| « Automoviles « « | | 1149 50 | | |
| « Indegnización Incendio | | 13 80 | | |
| « Incendio | | 8783 18 | | |
| « Cristales, Espejos, Vidrios | | 210 65 | | |
| Intereses | | 244 13 | 3116 47 | 104589 45 |
| Médicos | | 135 — | | |
| La Unión Gremial | | 392 10 | | |
| Francisco Santia | | 118 50 | | 645 60 |
| | | | 3116 47 | 1105235 05 |

S. E. ú O.

Buenos Aires, Enero 3 de 1910.

L. C. Saavedra, Presidente.—A. Molinari Laurin, Director General.—Eduardo A. Olivera, Tesorero.—Ceferino V. Orol, Contador.—G. Fernández Basualdo, Síndico.

Buenos Aires, Enero 15 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* hijo. Inspector General.

No 523 v-21-enero

**Compañía General de Tabacos**

Se cita á los señores accionistas para la Asamblea que tendrá lugar el día 25 de Enero á las 5 p. m., en su local social, Esmeralda 309 á efecto de elegir nuevo Directorio.—El secretario.

11 Enero—No 471-v-25 enero.

**Fomento Argentino Sud Americano**

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Rivadavia 746, el día 26 del corriente mes, á las 3 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1909.

2o Lectura del dictamen del Síndico.

3o Elección de un síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan Oscamou y Juan A. Drysdale, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos.

Según lo establecido en el Art. 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, al día fijado para la Asamblea.

Se previene también á los Accionistas que de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, «Cuando una Asamblea General Ordinaria, legalmente convocada no se celebre por falta de número de Accionistas ó representación de Capital, se convoca rá por lo menos con diez días de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presentes y la cantidad del capital representado.—Buenos Aires, Enero 3 de 1910.— El secretario.

Enero 5.—No 451-v-22 enero.

**COMPAÑÍA NACIONAL DE LADRILLOS**

San Martin 42

Autorizada por Decreto de fecha 21 de Mayo de 1906.

Balance trimestral al 31 de Octubre de 1909

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Acciones disponibles | 50000 — |
| id depositadas | 80000 — |
| Propiedades | 179200 89 |
| Intereses y descuentos | 6746 34 |
| Tierra | 3758 53 |
| Construcciones | 58550 02 |
| Maquinarias | 137074 82 |
| Acarreos y descarga | 7648 12 |
| Hacienda | 1966 28 |
| Combustibles | 3104 02 |
| Pisaderos | 17920 05 |
| Horno Hoffmann | 78117 — |
| Obligaciones á cobrar | 2642 25 |
| Casas para Obreros | 16442 28 |
| Paja | 2638 94 |
| Muebles, útiles y enseres | 20145 30 |
| Barro | 765 — |
| Caja y Bancos | 72890 33 |
| Cuentas corrientes | 19896 — |
| Cuentas varias | 16350 45 |
| | 775856 62 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital autorizado y emitido | 350000 — |
| Acciones depositadas por el Directorio | 80000 — |
| Obligaciones hipotecarias | 95100 — |
| Mercaderías | 5349 07 |
| Cuentas varias | 25407 55 |
| | 775856 62 |

P. Dorminoni, Presidente.—Ciriaco Allende, Secretario.—Enrique Arana, Tesorero.—L. Carnevali, Síndico.

Buenos Aires, Enero 14 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

No 522 v-21-enero

## BANCO UNIVERSAL

Y FOMENTO DE TIERRAS Y CONSTRUCCIONES

Sociedad cooperativa de capital ilimitado aprobada por el S. G. N. el 19 de Marzo de 1909

Capital inicial $ 100000 m/n Capital subscripto $ 574700 m/n Capital realizado $ 102752 m/n

Balance general al 31 de Diciembre de 1909

| CUENTAS | SUMAS | | SALDOS | |
|---|---|---|---|---|
| | DEBE | HABER | DEBE | HABER |
| Capital subscripto | | 574700 — | | 574700 — |
| Acciones subscriptas | 574700 — | | 574700 — | |
| Acciones Liberadas | 10120 — | | 10120 — | |
| Accionistas | 515474 — | 43526 — | 471948 — | |
| Acciones | 44326 — | 516274 — | | 471948 — |
| Capital realizado | 825 — | 103577 — | | 102752 — |
| Socios iniciadores | | 10120 — | | 10120 — |
| Fondo de Reserva | 81748 63 | 99688 32 | | 17939 69 |
| Fondo de Previsión general | | 181187 92 | | 181187 92 |
| Art. 47 de los Estatutos | 102783 — | 93483 — | 9300 — | |
| Primas de Subscripción | 50373 — | 50373 — | | |
| Cuotas de ingreso | 11970 75 | 11970 75 | | |
| Préstamos s/acciones | 439467 58 | 45952 81 | 393514 77 | |
| Préstamos personales | 19050 — | 10561 67 | 8488 33 | |
| Caja y Bancos | 383505 21 | 382401 51 | 1103 70 | |
| Amortización préstamos s/acciones | 45795 94 | 45795 14 | | |
| Amortización préstamos personales | 10561 67 | 10561 67 | | |
| Intereses | 24506 26 | 24506 26 | | |
| Multas | 2567 13 | 2567 13 | | |
| Depósitos Caja de Ahorros | 78169 67 | 88254 68 | | 10085 01 |
| Dividendo Ejercicio 1908 | 64708 — | 70762 — | | 6054 — |
| Ganancias y Pérdidas | 18419 73 | 88737 35 | | 70317 62 |
| Remuneración del Directorio | 50389 98 | 77109 56 | | 26719 58 |
| Gastos generales | 3725 81 | 3725 81 | | |
| Gastos de instalación | 1595 68 | 1595 68 | | |
| Muebles y Utiles | 3311 27 | 662 25 | 2649 02 | |
| Propaganda | 1213 24 | 1213 24 | | |
| Patente é impuestos | 603 20 | 603 20 | | |
| Alquileres | 3000 — | 3000 — | | |
| Comisiones | 1782 81 | 1782 81 | | |
| Sueldos | 7434 — | 7434 — | | |
| | 2552127 66 | 2552127 66 | 1471823 82 | 1471823 82 |

F. Estearn, presidente.—J. C. Dannelund, gerente.—Marcos C. Agrelo, contador.—Nicolás Suastre, síndico suplente.

### Formación de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

| | DEBE | HABER |
|---|---|---|
| Gastos Generales: | | |
| Saldo de estas Cuentas | 3725 81 | |
| Propaganda: | | |
| Id Id | 1213 34 | |
| Patente é Impuestos: | | |
| Id Id | 603 20 | |
| Alquileres: | | |
| Id Id | 3000 — | |
| Comisiones: | | |
| Id Id | 1781 13 | |
| Sueldos: | | |
| Id Id | 7434 — | |
| Muebles y Utiles: | | |
| 20 % s/ $ 3311.27 saldo de esta cuenta | 662 25 | |
| Primas de Subscripción: | | |
| Saldo de esta cuenta | | 50373 — |
| Cuentas de Ingresos: | | |
| Id Id | | 11970 75 |
| Intereses: | | |
| Id Id | | 23826 47 |
| Multas: | | |
| Id Id | | 2567 13 |
| | 18419 73 | 88737 35 |
| Utilidad Líquidas | 70317 62 | |
| | 88737 35 | 88737 35 |

F. Stearn, presidente.—J. C. Dannelund, gerente.—Marcos C. Agrelo, contador.—Nicolás Suaste, síndico suplente.

Buenos Aires, Enero 13 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 507-v-19 Enero

## Compañía Industrial "La Liguria"

Fabricación de aceites vegetales.

Sociedad Anónima

Victoria Nº 536

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 26 de Enero de 1907.

Capital subscrito: $ 255800. Capital realizado $ 248330.

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1909

2º Trimestre del 3er. Ejercicio.

| DEBE | $ m/n c/l |
|---|---|
| Acciones | 44200 — |
| Accionistas | 7470 — |
| Gastos de Constitución | 7003 67 |
| Caja y Bancos | 7055 59 |
| Establecimiento | 182700 — |
| Muebles y útiles | 1305 87 |
| Gastos Generales | 7832 64 |
| Aceites | 1424 20 |
| Acciones de la Coop. Telefonica. | 200 — |
| Establecimiento en c/c | 146350 68 |
| Varios Deudores | 1591 47 |
| | 407134 12 |

| HABER | m/n $ c/l |
|---|---|
| Capital | 300000 — |
| Hipotecas | 80000 — |
| Letras á Pagar | 20000 — |
| Fondo de Amortización Maquinaria | 3000 — |
| Dividendo Activo año 1907/8 | 300 — |
| » » » 1908/9 | 1139 65 |
| Directorio | 717 62 |
| Fondo de Reserva | 1976 85 |
| | 407134 12 |

P. Soldati, vicepresidente.—José Magoni, gerente.—Eduardo Dilloh, síndico.

Buenos Aires, Enero 14 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

Nº 513-v-19 Enero

## Sociedad Argentina de Edificación

Victoria 720

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 25 de los Estatutos, se convoca á los señoress accionistas á Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 del corriente á las 4 y 1/2 pasado meridiano, en el local social Victoria 720, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la memoria, balance, cuenta de ganacias y pérdidas correspondientes al 2º ejercicio é informe del Síndico, y su aprobación.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, un síndico y un síndico suplente.—Buenos Aires, Enero 5 de 1910. —El Presidente.

N. B.—De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos los señores accionistas para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las ofinas de la Sociedad con dos días de anticipación al fijado para la reunión. Los tenedores de certificados pueden retirar su tarjeta de entrada hasta la víspera. 8 Enero—Nº 461-v-25 enero.

## BANCO INMOBILIARIO ARGENTINO

Reconquista 401 Fundado el 30 Noviembre 1906

Balance General correspondiente al 3er Ejercicio anual fenecido el 31 Diciembre de 1909.

Pendiente de la aprobación de la Asamblea

| ACTIVO | $ c/l | $ c/l |
|---|---|---|
| Acciones, Emisión | | 10000000 — |
| Acciones Subscriptas 1a serie | 100000 — | |
| 2a » | 400000 — | |
| 3a » | 500000 — | |
| 4a » | 300000 — | 1300000 — |
| Caja Existencia en efectivo | 58240 67 | |
| Bancos, depositado en c/c | 162809 19 | 221049 86 |
| Muebles é Inmuebles | | 29582 29 |
| Préstamos Hipotecarios | 1325000 — | |
| Valores descontados | 30865 52 | |
| Valores á Cobrar | 9769 24 | 1365634 76 |
| Valores en garantía y custodia | | 3473130 71 |
| | | 16389397 62 |
| **PASIVO** | | |
| Capital Autorizado | | 10000000 — |
| Capital Subscripto | | 1300000 — |
| Capital Integrado 1a serie | 100000 — | |
| 2a » | 400000 — | |
| Certificados 3a y 4a » | 254300 — | 754300 — |
| Depósitos fijos á 5 años | 285482 97 | |
| Depósitos á la vista | 80974 30 | |
| Cuentas Corrientes | 90043 29 | |
| Valores á pagar | 1243 41 | 457743 97 |
| Obligaciones y Cuotas Construcciones | | 142215 — |
| Amortizaciones de los préstamos | | 97388 55 |
| Depósitos en garantía y custodia | | 3473130 71 |
| Fondo de Reserva y Previsión | | 24286 96 |
| Ganancias y Pérdidas, utilidad líquida | | 140332 43 |
| | | 16389397 62 |

Julio Mansilla, Presidente.—Luis Maupás, Gerente.—Enrique F. Pesquié, Director-Contador. Leopoldo Rigoli, Secretario.—Federico J. Kussrow, Síndico.

### DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

| HABER | $ m/n | $ m/l |
|---|---|---|
| Rentas de Títulos y propiedades | 1559 08 | |
| Intereses, Descuentos y Comisiones | 159115 07 | |
| Multas por cuentas atrasadas | 1182 41 | 161856 56 |
| **DEBITO** | | |
| Escrituras, Tasaciones é Inspecciones | 395 60 | |
| Gastos de Propaganda | 491 20 | |
| Gastos generales | 22675 89 | |
| Comisiones | 1380 79 | |
| Muebles, Útiles e Inst. 10 % sob. 11213 21 | 1121 32 | 26064 80 |
| Saldo utilidad Ejercicio actual | | 135791 76 |
| Sobrante Utilidades del Ejercicio anterior | | 4540 67 |
| Total Utilidades á distribuir propuesta á la Asamblea para el 22 Enero | | 140332 43 |

Julio Mansilla, presidente.—Luis Maupás, gerente.—Leopoldo Rigoli, secretario.—Enrique F. Pesquié, director contador.—Vo. Bo. Federico J. Kussrow, síndico

Buenos Aires, Enero 14 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N 515-v-20 enero.

---

## Cooperativa del Magisterio Argentino Limitada

Asamblea General Ordinaria de 5 de Febrero de 1910

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 5 de Febrero á las 7 p. m., en el local social, Carlos Pellegrini 1047.

Orden del día

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance correspondiente al segundo ejercicio comercial.

3º Nombramiento de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Pedro Reto y Pedro Jaureguiberry que terminan su mandato. De dos Directores suplentes.

4º Nombramiento de Síndico titular y suplente.—El Directorio.

Los señores Accionistas deberán solicitar su tarjeta de entrada á la Asamblea antes del día 2 de Febrero.

14 Enero Nº 502 v-31 enero.

---

## CONSTRUCTORA NACIONAL

Sociedad Anónima Lda.

Avenida de Mayo 951

Autorizada por el Superio Gobierno con fecha 5 Septiembre de 1905

Capital inicial $ 500000 m/n dividido en 4 series.—Subscripto $ 295100 m/n.—Realizado $ 291550 m/n.

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1909

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Acciones | 208450 — |
| Subscriptores de cédulas A | 280918 — |
| id » id B | 15187 50 |
| id » Bonos | 242520 40 |
| id » Certificados A | 265445 50 |
| id » id B | 514412 — |
| id » id C | 298230 15 |
| id » id D | 143436 70 |
| id » id E | 241103 — |
| Terrenos | 46239 47 |
| Construcciones | 43898 11 |
| Caja y Bancos | 9059 74 |
| Gastos generales | 49281 88 |
| Impresos | 1948 76 |
| Gastos de instalación | 3221 14 |
| Muebles y Útiles | 2841 47 |
| Acciones de la Cooperativa telef. | 244 — |
| Títulos en depósito | 35000 — |
| Deudores por propiedades | 722892 81 |
| Deudores por terrenos | 45877 43 |
| Varios deudores en cta. corriente | 28288 07 |
| | 3198496 13 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital inicial | 500000 — |
| Cédulas A | 308000 — |
| » B | 20000 — |
| Bonos | 277500 — |
| Certificados A | 285000 — |
| » B | 535500 — |
| » C | 321500 — |
| » D | 146500 — |
| » E | 244500 — |
| Intereses | 15654 85 |
| Ganancias y pérdidas | 6528 28 |
| Obligaciones á pagar | 30181 25 |
| Fondo de reserva | 8334 73 |
| Integración de Bonos | 23872 76 |
| Amortización extra de Bonos | 3000 — |
| Fondo previsión de Bonos | 38575 74 |
| Acreedores por títulos | 35000 — |
| Remuneración al directorio | 663 39 |
| Dividendos | 835 46 |
| Cuotas de ingreso | 3571 — |
| Intereses pendientes | 2238 95 |
| Saldos acreedores pagaderos á largos plazos | 370723 — |
| Varios acreedores en c/ ctte. | 20816 72 |
| | 3198496 13 |

Buenos Aires, Enero 13 de 1910.

G. A. Günther, administrador.—Eugenio Galli, vicepresidente.—Vo. Bo. Luis H. Brie, síndico.

Buenos Aires, Enero 15 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, Inspector General.

Nº 527 v-21-enero

## SOCIEDAD ANÓNIMA HIPÓDROMO NACIONAL

Estatutos reformados y aprobadss en Febrero 27 de 1896
Administración: Capital Federal, calle Cuyo No 933
Capital autorizado $ 1000000 Capital emitido $ 1000000 Capiial realizado $ 846940
Balance general al 31 de Diciembre de 1909

| DEBE | M/L | M/L |
|---|---|---|
| Terrenos del Hipódromo y Construcciones | | 780000 — |
| Muebles del Club y Administración | | 12559 76 |
| Acciones Varias | | 153260 — |
| Deudores: | | |
| Studs c/ Comisión Cuidadores y Jockeys | 19380 — | |
| Vales por Inscripciones | 114525 — | |
| | 133905 — | |
| Dividendo Provisorio 1909 | 159560 — | |
| Honorarios Directorio » | 20000 — | 313465 — |
| Existencia: | | |
| Depositado en los Bancos | 585028 24 | |
| Saldo en Caja | 14917 57 | 599945 81 |
| Gastos: | | |
| Patente Municipal | 207039 92 | |
| Contribución territorial | 2400 — | |
| Sueldos | 82045 — | |
| Impresiones | 60889 07 | |
| Pista y Mejoras | 64537 13 | |
| Personal del Circo | 72541 50 | |
| Personal del Sport | 214265 — | |
| Gastos Generales | 72116 69 | |
| Honorarios Síndico (2o semestre 1908 y 1o 1909) | 6396 73 | |
| Honorarios Abogado | 5000 — | |
| Honorarios Procurador | 1500 — | |
| Diferencias en el Sport | 8360 59 | |
| Gastos Club Social (Saldo de entradas y gastos) | 3193 85 | |
| | 800285 48 | |
| Premios y Forfaits 1909 | 1559347 50 | |
| Donaciones | 64830 41 | |
| | | 2424463 39 |
| HABER | | 4283693 96 |
| Capital | | 1000000 — |
| Fondo de Reserva y Previsión | | 305675 37 |
| Acreedores: | | |
| Comisión Cuidadores y Jockeys | 7605 — | |
| Studs c/ Premios y Forfaits | 114397 50 | |
| Dividendos por pagar | 35833 71 | |
| Derechos de Pista y de Inscripción | 16400 — | |
| Garantías (retenido) | 680 — | 174916 21 |
| Entradas:—Intereses | 14669 75 | |
| Entradas al Hipódromo y venta Programas | 519136 23 | |
| Cantina del Hipódromo, Alquiler del local | 7075 — | |
| Multas y Comisión de remates de caballos | 4160 — | |
| Inscripciones | 209980 — | |
| Producto del Sport | 2028607 40 | |
| | 2783628 38 | |
| Beneficio de la venta de Cédulas Nacionales, Serie K | 19474 — | 2803102 38 |
| | | 4283693 96 |

| | | |
|---|---|---|
| Entradas en 1909 | $ 2.803.102 38 | |
| Gastos en 1909 | „ 2.424.463 39 | |
| Beneficio | | 378.638 99 |

Por la Sociedad Hipódromo Nacional—Eliseo Bosch, Presidente.— Pedro E. Agustoni, Secretario.—Pedro Leon Martienz, Tesorero.—Alberto Gelly, Contador.— F. Curutchet, Síndico.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 508-v-19 Enero

### Banco Inmobiliario Argentino

De acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca á los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 22 de Enero á las 4 p. m. en su local Reconquista 401.

Orden del día

1o Lectura y aprobación de la memoria inventario, balance é informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1909.
2o Dividendo á distribuir.
3o Nombramiento de 3 Directores titulares, en reemplazo de los señores Carlos M. Pradére, Enrique F. Pesquié y Ernesto Maupas, quienes terminaron su mandato; 3 directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
4o Designación de 3 accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas, que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco hasta el día 20 de Enero de 1910.—Por Banco Inmobiliario Argentino, El Gerente.

8 Enero No 462-v-22 enero.

### Banco Popular Español

No habiéndose inscripto suficiente número de acciones para celebrarse por primera convocatoria el día 8 del corriente mes la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de este Banco, se convoca por segunda vez, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos, para que tenga lugar con el número de accionistas que concurra, el día 26 del corriente mes á las 5 de la tarde, en el local social, calle San Martín No 84.

Orden del día

Autorización para emitir las series 4a y 5a de acciones.

Los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta cinco días antes por lo menos, del señalado para la reunión, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos.—Buenos Aires, Enero 7 de 1910.—M. Ruiz Díaz, Director Gerente.

8 Enero No 463-v-26 enero.

### Banco Comercial Argentino

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio y 23 de los Estatutos, se cita en 2a convocatoria á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Enero de 1910 á las 4 p. m., en el local del Banco Bartolomé Mitre 300 para tratar la siguiente

Orden del día

1o Lectura del Acta anterior.
2o Lectura de la Memoria.
3o Distribución de utilidades.
4o Integración del Directorio.
5o Nombramiento de Síndico titular y Suplente.—El secretario.

No 460-v-22 enero.

### Caras y Caretas

Sociedad Anónima

578 — Bolívar — 578

Por disposición del Directorio se convoca á los señores Accionistas á la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del corriente mes de Enero, á las 10 a. m., en el local social, Bolívar 578 (altos), con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al segundo semestre de 1909.
2o Distribución de utilidades.
3o Elección de Síndico y Síndico Suplente para el actual ejercicio.

Los señores Accionistas podrán depositar sus acciones hasta el día 25 de Enero, inclusive, para obtener, en la Administración, su boleta de entrada.—Buenos Aires, Enero 5 de 1910.—El Secretario.

Enero 7.—No 459-v-24 enero.

### La Estrella

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo á lo establecido por el artículo 22 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas de esta compañía á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Enero, á las 2 1/2 de la tarde, en las oficinas de la Dirección General calle Rivadavia 559, para tratar y resolver sobre la memoria anual correspondiente al ejercicio de 1909, proceder á la elección del síndico y á la de tres directores en reemplazo de los señores Julio C. Sánchez, Francisco Bustamante y Pedro Denegri.

Según lo dispone el Art. 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.—Buenos Aires, Enero 10 de 1910.—Josué Moreno, Director General.

13 Enero—No 416-v-31 enero.

## MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 30 de Julio de 1906

Avenida de Mayo 981 Buenos Aires

Capital integrado $ 2.493.100 o/s Serie "A".

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE DICIEMBRE DE 1909.

| DEBE | o/s | m/l |
|---|---|---|
| Capitales invertidos | 3605273 99 | |
| Caja y Bancos | 582 86 | 457845 28 |
| Servicio empréstito debenture | 526 71 | |
| Chaplin, Milne, Grenfell y Cía | 41580 — | |
| Fondo de reconstrucción del muelle | 36133 78 | |
| Materiales y carbón en existencia | 1541 45 | 7031 27 |
| Varias construcciones | 11415 62 | 21636 70 |
| Cuentas á cobrar | | 163557 22 |
| Metalización | | 230507 83 |
| Gastos generales | 4924 46 | 358726 30 |
| | 3701978 87 | 1239304 67 |
| **HABER** | | |
| Capital autorizado $ 3000000 — | | |
| acciones no emitidas « 506900 — | 2493100 — | |
| Empréstito debenture 4 1/2 % de interés | 828072 — | |
| Fondo de reserva | 250270 20 | |
| Fondo de previsión | 22069 71 | |
| Fondo de accionistas | 5593 72 | |
| «The Argentine Railway concessions and Land Co. Ltd» | | 295223 25 |
| Dividendos á pagar | 1384 — | |
| Cuentas á pagar | | 6903 71 |
| Metalización | 101423 45 | |
| Entradas | 65 79 | 937177 71 |
| | 3701978 87 | 1239304 67 |

Belisario Hueyo, Presidente.—Federico J. Parral, Contador.—E. Lernaud, Tesorero J. Lagos, Secretario—Vo Bo. Ch. H. Hicken, Síndico.

Buenos Aires, Enero 15 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F.Ledesma* hijo. Inspector General.

N 518-v-20 enero.

---

SOCIEDAD COOPERATIVA DE IRRIGACIÓN LTDA.

Balcarce 256

Autorizada por Decreto de 31 de Diciembre 1907

Capital autorizado 10.000 accs. de $ 50 c/u en series de 2000, $ 500.000

Capital subscripto 8840 accs. de $ 50 c/u de la Ia IIa IIIa y IVa serie, $ 442.400 c/l

Capital realizado Ia IIa IIIa IVa Va y VI cuota $ 196.010 c/l Certificados emitidos 116

Balance trimestaal al 31 Diciembre 1909

| | | |
|---|---|---|
| Capital $ | | 500000 — |
| Acciones | 57600 — | |
| Accionistas | 246140 — | |
| Caja | 22297 25 | |
| Banco Nación | 53909 68 | |
| Sueldos y Honorarios | 4653 80 | |
| Gastos Estudios | 30599 73 | |
| Gastos Generales | 4901 98 | |
| Utiles Escritorio | 468 45 | |
| Instrum., Herram. y Utiles | 3816 83 | |
| Vehículos y Animales | 3374 46 | |
| Maquina Excavadora | 45740 46 | |
| Mobiliario | 172 20 | |
| Ganancias y Pérdidas | 13877 16 | |
| J. A. Marcet | 10443 60 | |
| Letras, Tierras y Colonias | 500 33 | |
| Intereses | | 13 08 |
| Depósito en garantía | 1000 — | |
| Construcción Canal | 517 15 | |
| | 500013 08 | 500013 08 |

Buenos Aires, Enero 11 de 1910.

R. Lemos, presidente.—A.Azcue, contador.—Fco. Rovere, tesorero.— J. Tissoni, síndico.

Buenos Aires, Enero 15 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Ramón F.Ledesma* hijo. Inspector General.

N 517-v-20 enero.

---

## Banco Previsor de Ahorro

Sociedad Cooperativa Limitada

Segunda Convocatoria

No habiéndose podido verificar la Asamblea anunciada para el día 8 del corriente por no haberse depositado suficiente número de acciones; el Directorio de este Banco de acuerdo con lo que establece el Art. 351 del Código de Comercio y en virtud de lo que dispone la última parte del Art. 23 de los Estatutos que dice: El Directorio existente en la época de la reforma de estos Estatutos continuará en ejercicio durante dos años, contados desde la fecha de la aprobación de la reforma por el Poder Ejecutivo de la Nación (8 de Enero 1908), convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Institución, calle Suipacha No 1 el día 20 de Enero de 1910 á las 9 p. m. para tratar en ella la siguiente:

Orden del día:

Renovación Total del Directorio.

Las acciones ó certificados de las mismas deberán depositarse en la Gerencia hasta el día antes, por lo menos, al señalado para dicha Asamblea (Art. 16 de los Estatutos). —Buenos Aires, Enero 9 de 1910.—El secretario.

10 Enero No 466-v-20 enero.

---

ARGENTINISCHES WOCHEN & TAGEBLATT

Sociedad Anónima

Domicilio: Tucuman 307/9, Buenos Aires

Estatutos aprobados por decreto del S. G. de la Nación.

Mayo 17 de 1904.

Capital autorizado y realizado: $ 50.000 m/n.

Obligaciones emitidas « 50.000 «

Balance mensual de saldos al 31 de Diciembre de 1909.

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Título "Argentinisches Wochenblatt" | 20000 — |
| Casa Tucuman, 307/9 | 56744 86 |
| Obligaciones y acc. rescatadas | 8000 — |
| Cája y depósito | 6472 45 |
| Gastos de Administración Redacción Composición Impresión y Expedición | 53867 46 |
| Existencias de la Imprenta Ester-Lotipia Encuad. | 41720 22 |
| Varios deudores en c/corriente | 7351 71 |
| | 194156 73 |
| **HABER** | **$ m/n** |
| Capital | 50000 — |
| Obligaciones hipotecarias al 6 % interés anual | 50000 — |
| Fondos de reserva y previsión | 16715 — |
| Fondo de amortizoción pa. obligs. hip. sorteadas | 3500 — |
| Intereses y dividendos á pagar | 4029 — |
| Obligaciones y cuentas á pagar | 8375 54 |
| Varios acreedores y demás c/cs. | 61537 19 |
| | 194156 73 |

Buenos Aires, Enero 14 de 1910.

Teodoro Alemann, Director Gerente.—Dr. A. F. Eberle, Síndico.

Buenos Airss, Enero 15 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F.Ledesma* hijo. Inspector General.

No 519 v-19-enero

---

FRIGORIFICO LAS PALMAS PRODUCE COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima Inglesa.

Inscripta el 18 de Agosto de 1896.

Sucursal de James Nelson & Sons limited.

57 Charter house Street, Londres.

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1909.

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Caja: Bs. Aires y Las Palmas | 2277 82 |
| Existencias, Hacienda y productos varios en Depósito en Las Palmas y Buenos Aires | 787339 93 |
| Varios deudores | 52668 90 |
| | 842286 65 |
| **HABER** | **$ m/n** |
| Varios acreedores | 190404 35 |
| Casa Matriz, cuenta corriente | 651882 30 |
| | 842286 65 |

P. P. Las Palmas Produce Co. Ltd.

A. Baillie

Buenos Aires, Enero 17 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

No 526 v-19-enero

**Compañía Minera La Concordia**

Sociedad Anónima en Liquidación

Por resolución de la Comisión Liquidadora se convoca á los señores accionistas á Asamblea General que tendrá lugar el 1º de Febrero de 1910 á las 4 p. m., en la sala alta de la Cámara de Comercio de la Bolsa, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Dar cuenta de la situación en que se encuentra la Sociedad en Liquidación.

2º Aprobar la resolución de la Comisión Liquidadora, por la cual se ha presentado ésta al Tribunal de Comercio solicitando para la Sociedad el beneficio del Concordato Preventivo.

3º Proponer á la consideración de los accionistas la forma de Concordato preventivo que se ofrece á los acreedores.

Para tener derecho á concurrir á la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad de 2 á 3 p.m.

15 Enero—Nº 564-v-1º febrero.

**El Hogar Obrero**

De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, convócase á Asamblea General, que se efectuará en el local Social, calle Perú 321, el Lunes 31 de Enero á las 3 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del Acta anterior.

2º Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance del 5º Ejercicio.

3º Elección de cinco Directores titulares y tres Suplentes, y del Síndico titular y del Suplente.

4º Reforma de los Estatutos.—Buenos Aires, Enero 13 de 1910.—El Secretario.

17 Enero—Nº 510-v-31 enero.

**Cámara de Comercio Francesa**

2ª Convocatoria

No habiéndose retirado las tarjetas necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía verificarse el 17 del corriente, se convoca nuevamente á los señores Socios para el día Martes 25 del corriente, á las 3 p. m. Calle Reconquista 375 para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la memoria y de las cuentas del Tesorero para el ejercicio 1909.

3º Elección de siete Consejeros Titulares y de siete Suplentes.

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos y disposiciones del Código de Comercio, se previene á los señores Socios que la Asamblea tendrá lugar con los que concurran.— La Comisión.

13 Enero Nº 482 v-24 enero.

**Centro de Maquinistas Navales**

Primera Convocatoria

Se invita á los señores consocios de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos Sociales á la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 20 de Enero del corriente á las 7,30 p. m., en el local social calle Pinzón Nº 295, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del acta anterior.

2º Lectura de la Memoria Social.

3º Renovación de la Comisión Directiva.—El secretario.

18 Enero—Nº 514-v-20 enero.

**La Previsora**

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín 274, el día 4 de Febrero próximo, á las dos y media de la tarde, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la memoria y balance del 25 ejercicio y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente por tres años.

3º Elección de síndico y suplente para el ejercicio 26.

4º Aprobación del acta á labrarse en la misma sesión. Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, Enero 18 de 1910.—El Director General.

19 Enero.—Nº 520-v-4 febrero.

**Sociedad Filantrópica Suiza**

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto de fecha 24 de Septiembre de 1890.

Asamblea Semestral de Socios

De conformidad con el Art. 4º de los Estatutos se convoca á los señores Socios, á la Asamblea Semestral, que tendrá lugar el Domingo 23 del corriente, á las 1,30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Rodríguez Peña Nº 254, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del verbal de la Asamblea del 25 de Julio 1909.

2º Lectura del informe del C. D. sobre el ejercicio del año terminado.

3º Elección de Presidente, Tesorero, Secretario, ocho Consejeros por un año y uno por seis meses.

4º Elegir la comisión revisadora de cuentas.

5º Aprobación de la resolución del C. D. en su sesión del 16 de Agosto 1909, de contribuir con la suma de mil pesos moneda nacional, al monumento de la colectividad Suiza, ofrecerá á la República Argentina en ocasión de su Centenario.

6º Eventuales.—El Vicepresidente, Martín Külling.—El secretario, Leandro Realini.

19 Enero Nº 521-v-22 enero.

**Hecto**

Sociedad Anónima

No habiendo tenido efecto por falta absoluta de Accionistas, la Asamblea general ordinaria convocada para el 16 del corriente, se ha postergado para las 8,30 p. m. del 28 del actual, en el domicilio social Venezuela 354.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Nombramiento de cuatro Directores, en reemplazo de los señores D. José S. Dóriga, D. Jesús Fernández, D. Vicente F. Gutiérrez y D. Manuel Bravo y confirmación del nombramiento interino del señor D. Baldomero López.

3º Elección de Síndico y Suplente.—Buenos Aires, Enero 18 de 1910.—El Secretario.

Enero 19 Nº 524 v-28 enero.

**Sociedad Colonia Italiana**

Paraná 555

Comunicamos á los Sres. Socios que el Domingo 30 del corriente á la 1 1/2 pasado meridiano tendrá lugar la elección de la nueva Comisión Directiva para el año 1910.

Siendo la Asamblea extraordinaria, la reunión se llevará á cabo con cualquier número de socios presentes.—El Gerente.

19 Enero—Nº 525-v-29 enero.

## Ministerio del Interior

**Gendarmería de Policía de los Territorios Nacionales**

LICITACION

Llámase á licitación para el día 9 de Febrero próximo, para la provisión de (1.593) mil quinientas noventa y tres chaquetillas de paño, (1.593) mil quinientas noventa y tres pantalones de paño, (1.593) mil quinientas noventa y tres gorras de paño, (1.593) mil quinientos noventa y tres ponchos de paño, (266) doscientos sesenta y seis tricotas, (1.453) mil cuatrocientos cincuenta y tres pares de botas simples y (140) ciento cuarenta pares de botas claveteadas, con destino á la gendarmería de policía de los Territorios Nacionales.

El Pliego de condiciones puede verse en la 2ª Sección del Ministerio, de 1 á 5 p. m., todos los días hábiles.—El subsecretario.

Pliego de Condiciones

1º Llámase á propuestas para la provisión de (1.593) mil quinientas noventa y tres chaquetillas de paño, (1.593) mil quinientos noventa y tres pantalones de paño, (1593) mil quinientos noventa y tres gorras de paño, (1.593) mil quinientos noventa y tres ponchos de paño, (266) doscientos sesenta y seis tricotas, (1.453) mil cuatrocientos cincuenta y tres pares de botas simples y (140) ciento cuarenta pares de botas claveteadas.

2º El número de prendas que se licita, es aproximado y el Ministerio, se reserva el derecho de aumentarlas ó disminuirlas si fuere necesario ó de rechazar el total de las propuestas.

3º Los precios deberán establecerse por cada prenda de vestuario, y en pesos moneda nacional de curso legal.

4º El vestuario será de calidad y confección igual á las muestras, existentes en el Ministerio del Interior.

5º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional del valor de ($ 5) cinco pesos moneda nacional y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Ministerio del Interio, por valor del (3 %) tres por ciento del total de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

6º No se tomarán en cuenta las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:

a) Escritas en un papel de renta nacional de ($ 5) cinco pesos moneda nacional.

b) Las que no vengan con sus precios expresados en pesos moneda nacional de curso legal.

c) Las que tengan cualquier alteración aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos.

7º La licitación tendrá lugar el día 9 de Febrero próximo, á las 3 1/2 p. m., y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten después de esa hora.

8º El vestuario sera entregado dentro de los treinta (30) días después de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.

9º El pago se hará al contado por la Habilitación del Ministerio después de haberse recibido de conformidad todo el vestuario.

10. Las propuestas se abrirán en presencia del señor Subsecretario del Ministerio ó de quien éste designe, del señor Escribano Mayor de Gobierno ó de quien

haga sus veces y de los interesados qu concurran al acto en el día y hora designados.—Buenos Aires, Enero 10 de 1910 —P. S. Alcácer.

v-9 febrero.

---

**Dirección General de Correos y Telégrafo**

*Oficina Interventora de Compras*

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de postes y crucetas destinados á la construcción de las líneas telegráficas entre Mercedes (Corrientes) y Perrugoria, de Simoca á Leales, de Tucumán á Cruz Alta y ramal de la línea á la Banda (Tucumán). Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 31 de Enero próximo á la una de la tarde en el local de la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, Buenos Aires. Por el pliego de condiciones ocurrir á cualquier oficina de correos de las provincias de Tucumán y Corrientes y á la Oficina Interventora de Compras en Buenos Aires.—Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.—El Jefe.

v-31 enero.

---

Llámase á licitación pública durante quince días para la provisión de 200 buzones pilares destinados á la recepción de correspondencia. El pliego de condiciones y demás datos pueden obtenerse en la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local, Moreno 483, serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas, el 26 del corriente á la una de la tarde.—Buenos Aires, Enero 12 de 1910.— El Jefe.

v-26 enero.

---

**Intendencia Municipal de la Capital**

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el 3 de Marzo próximo á las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica de un puente carretero sobre el Río Cuarto—Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

v-3 marzo.

---

Se hace saber á las personas interesadas en conocer los datos con respecto de los planos, pliego de condiciones, etc., de la iluminación y adornos de las calles del Municipio en ocasión de las fiestas del Centenario, que podrán aquéllos obtenerlos, en la Dirección de Alumbrado é Instalaciones Eléctricas, Moreno 330, hasta el 22 del corriente.—Buenos Aires, Enero 15 de 1910.

v-22 enero.

---

Licitación para la provisión de cien mil kilogramos de cal hidráulica del Azul.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 25 del corriente á las 3 p. m. — Buenos Aires, Enero 16 de 1910.—El secretario.

v-25 enero.

---

Licitación para la provisión de agua potable en las casas para obreros de la manzana comprendida entre las calles Cobo, Senillosa, Zelarrayan y Avenida La Plata.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 24 del corriente á las 3 p. m. — Buenos Aires, Enero 16 de 1910.—El secretario.

v-24 enero.

---

Licitación para la provisión de cien metros de caños de cemento armado.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 25 del corriente á las 2,30 p. m.—Buenos Aires, Enero 16 de 1910.—El secretario.

v-25 enero.

---

Licitación para la construcción de W. Cs. y depósitos de basuras en el Mercado Las Heras. Tendrá lugar el día 24 del corriente á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Enero 14 de 1910.—

v-24 enero.

---

Licitación para la provisión de factura con destino á las dependencias municipales durante el primer semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 24 del actual á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Enero 14 de 1910.

v-24 enero.

---

# Ministerio de Hacienda

**Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles**

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la señora Clara Eduarda Costa de Cuenca, por sí y en representación de sus hijos menores, Amanda Gregoria, Matías Modesto, Juan Carlos, Horacio y Ofelia Cuenca; y Manuel Linera, en representación de los menores María Luisa Higinia, Celma, Angel Alberto y Raúl Pedro Cuenca en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Angel M. Cuenca.—Buenos Aires, Enero 15 de 1910. —El secretario.

v-26 enero.

---

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Elida Rodríguez de Vargas, por sí y en representación de su hija menor doña Juana María Vargas, en su carácter de viuda é hija legítima del ex empleado de la Administración Nacional, don José Ramón Vargas.—Buenos Aires, Enero 15 de 1910. —El secretario.

v-26 enero.

---

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pension, la señora Manuela Marcos de Sierra, por sí y en representación de sus hijos menores Francisco y Alejandro Sierra, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Luis Sierra.—Buenos Aires, Enero 15 de 1910.—El secretario.

v-26 enero.

---

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja. solicitando pensión, la señora Apolinaria Ortiz de Torres, por sí y la señorita Sixta Apolinaria Torres, en representación propia, en su carácter de viuda é hija legítima respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don José Torres.—Buenos Aires, Enero 13 de 1910.—El secretario.

v-24 enero.

---

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión la señora María Alvarez de Rivadeneira, por sí y en representación de sus hijos menores Atanacio, María Regina, Alcídes, Segundo Rodolfo, Teresa Amelia y Juan Carlos Rivadeneira, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Atanacio Rivadeneira.—Buenos Aires, Enero 11 de 1910.—El Secretario.

v-21 enero.

---

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Eloisa Castro de Fairfield, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional don Felipe Fairfield. —Buenos Aires, Enero 10 de 1910.— El Secretario.

v-20 enero.

---

**Crédito Público Nacional**

Licitación de Bonos Municipales, Empréstito «Teatro Colón»

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales autorizados por Ley Nº 3474 de Enero 19 de 1897, que el día 21 del corriente, á las dos y media p. m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1º de Febrero próximo, cuyo fondo amortizante es de $ 29.446 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero.—Buenos Aires, Enero 12 de 1910.—El secretario.

v-21 enero.

---

**Aduana de la Capital**

EDICTOS

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita á los señores Máximo Bausse, Manuel Brioline, y H. Kleeu y á todas las personas que se consideren con derecho á los paquetes á que se refieren dichos expedientes para que comparezcan ante la Oficina del que subscribe dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en los expedientes sumarios Nos. 584, 618, y 746 letra B. del año ppdo., respectivamente; iniciados por introducción de mercaderías como correspondencia certificada bajo apercibimiento de dictarse y proceder á la apertura de los paquetes en cuestión, de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda (exp. 33-F-1907) y dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Enero 14 de 1910.—A. M. Capurro.

v-20 enero.

---

# Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

**Inspección General de Justicia**

EDICTO:

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Federico Helguera, se cita y emplaza por el término de quince días, á contar desde la primera publicación del presente á doña **Gregoria Guebara,** para que comparezca á estar á derecho en el juicio que sobre carta de pobreza ha iniciado don Saverio Torchia pa-

ra litigar por divorcio, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 80 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1909.—Luis R. Gondra, secretario.
Sin cargo, v-19 enero.

## Ministerio de Guerra

### 5ª División del Gabinete Militar

LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de 25 cuarteles, 30 distritos, 23 enfermerías y otros edificios militares.

Las propuestas se abrirán el 15 de Febrero de 1910, á las 3 de la tarde. Planos, pliego de condiciones, informes Casa de Gobierno, tercer piso, de 12 á 5,30 p. m.—Arenales Uriburu, Teniente Coronel, Jefe.
v-15 febrero.

## Ministerio de Marina

### Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á un bote recojido abandonado en Punta Villarino, jurisdicción de la Subprefectura de San Antonio, que se encuentra depositado en la misma, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora mts. 5,04, manga mts. 1,28 y puntal cts. 0,35, con 15 pares de curvas de algarrobo, construcción de pino de tea, forro de igual madera, estando pintado por fuera de colorado hasta la línea de flotación y de ésta hasta la regala de verde teniendo una lista blanca, por dentro el plan de colorado y todo lo demás de verde, su estado de conservación es regular.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1909.—Ricardo Victorica.
v-25 enero.

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para el suministro de (6.000) seis mil toneladas métricas de carbón de Cardiff, á entregar en los puertos de San Antonio y Deseado, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación calle Charcas números 1840/60.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de Febrero próximo á las 2 p. m., en el Salón de Sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Enero 15 de 1910.—Alberto J. Fernández, Secretario.
v-18 febrero.

---

Se llama á licitación para la construcción del muro de cerco y de los edificios para depósito y disolución de coagulantes, oficinas y habitación del personal, en el nuevo establecimiento Palermo, de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo, en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-1860) antes de las 2 p. m., del día 17 de Febrero del corriente año, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 4 de Enero de 1910. José I. Goñi, secretario.
v-16 febrero.

---

Se llama á licitación para la construcción de los edificios para las bombas elevadoras impelentes y de desagüe en el nuevo establecimiento Palermo, de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, Calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m., á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nacion Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-1860), antes de las 2 p. m. del día 10 de Febrero de 1910, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones, de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1909.— José I. Goñi, secretario.
v-9 febrero

---

Se llama á licitación para la provisión de 198.000 kilogramos de pasto seco, 99.000 kilogramos de maíz y 132.000 kilogramos de avena blanca, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-1860. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de Enero de 1910, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad (Charcas 1840/60) en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1909.—José I. Goñi, secretario. v-23 enero.

---

Se llama á licitación pública, para construir la parte de las obras de saneamiento de la ciudad de Tucumán, correspondientes al cuarto contrato y que se encuentran detalladas en el presupuesto, páginas 13, 14, 15, 16, 17 y 18 anexo al pliego de condiciones y que consisten en la construcción de las obras para la depuración de los líquidos cloacales.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. y en el Juzgado Nacional de Sección en la Ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840/60) antes de las 2 p. m., del día 18 de Febrero próximo, ó en el Juzgado Nacional de Sección en Tucumán, hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras, con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerla con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta, un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 18 de Febrero de 1910, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comision de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados, que concurran al acto. —Buenos Aires, Diciembre 11 de 1909.—José I. Goñi, secretario.
v-18 febrero.

---

Se llama á licitación para construir los depósitos de decantación Nos. III y IV, en el nuevo establecimiento Palermo, de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar la obra con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840 á 1860), antes de las 2 p. m., del día 3 de Febrero de 1910, fecha en que se procederá á la apertura, en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1909.—José I. Goñi, secretario.
v-2 febrero.

Se llama á licitación para construir las siguientes obras en la ciudad de Corrientes:
1º Red de colectoras de aguas servidas.
2º Dos conductos de aguas pluviales.
3º Cuatro edificios para estaciones de bombas, constituyendo uno de ellos una ampliación de la casa de máquinas existente, y otro estará situado sobre la cámara séptica.
4º Una cámara séptica, casa de bombas y habitación para el guardián.
5º Colocación de cañerías de distribución de agua y de presión hidráulica.
6º Obras accesorias.
Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840 al 1869, los días hábiles, de 11 a. m., á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Corrientes. Las propuestas se presentarán en la secretaría de la Dirección (Charcas 1840/60), antes de las 2 p. m., el día 31 de Enero próximo ó en el Juzgado de Sección en Corrientes, hasta el día 24 de Enero del año próximo.
Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará ofreciendo en una, ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.
Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Corrientes, á las orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.
La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 31 de Enero próximo, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1909.—José I. Goñi, secretario.
v-30 enero.

---

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 29 de Noviembre último, se llama á nueva licitación para construir la siguiente obra en la ciudad de Santiago del Estero: 1º Ampliación de las de provisión de agua; 2º Red de cloacas y obras de depuración de los líquidos cloacales, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta capital, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m., á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Santiago del Estero. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840 á 1860) antes de las dos p. m., del día 21 de Enero próximo ó en el Juzgado de Sección en Santiago del Estero, hasta el día 17 de Enero del año próximo.
Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.
Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 21 de Enero próximo á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1909.—José I. Goñi, secretario.
v-20 enero.

---

### Dirección General de Obras Hidráulicas

CONCURSO DE PROYECTOS Y LICITACIÓN DE LAS OBRAS PARA UN PUERTO DE ULTRAMAR EN EL RÍO QUEQUÉN GRANDE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 13 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en el río Quequén Grande, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 5705 y las bases aprobadas por el Decreto antes citado.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, casa de Gobierno, tercer piso, antes del día 14 de Mayo de 1910 á las 2 p. m., para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.
Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. las bases y demás antecedentes que regirán el concurso y licitación de las obras, ó bien, adquirir un ejemplar de los mismos mediante el pago de pesos 100 moneda nacional.—El secretario general.
v-28 febrero 1910.

---

CONCURSO DE PROYECTOS Y LICITACIÓN DE LAS OBRAS PARA UN PUERTO DE ULTRAMAR EN MAR DEL PLATA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 12 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en Mar del Plata, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 6499 y las bases aprobadas por el decreto antes citado.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Casa de Gobierno, tercer piso, antes del día 16 de Mayo de 1910 á las 2 p. m., para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.
Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán el concurso y licitación de las obras, ó bien adquirir un ejemplar de los mismos mediante el pago de $ 100 moneda nacional.—El secretario general.
v-28 febrero de 1910.

---

### Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública, hasta el 27 de Enero de 1910, á las 3 p. m., para la instalación de un descargador de carbón. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1909.
v-27 enero.

---

### Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de 70.000 durmientes de trocha media con destino á los Ferrocarriles del Este.
Los pliegos de condiciones, especificaciones y demás datos, podrán recojerse en la Dirección General de Ferrocarriles. La apertura de las propuestas se llevará á cabo el día 9 de Febrero de 1910 á las 2 p. m.—El secretario. v-14 febrero

---

## Ministerio de Agricultura

### División de Minas, Geología é Hidrología

Buenos Aires, Enero 14 de 1910.
Vistas las disposiciones del Art. 351 del Código de Minería relativas á las ventas y enajenaciones de minas, y habiendo observado esta División que los interesados no las cumplen debidamente; razón por la cual es necesario tomar una medida previsora, que, á la vez que tienda al mejor cumplimiento de la ley, evite á los adquirentes de minas las dificultades que pueda ocasionarles su inobservancia,

SE RESUELVE:

Prevenir á los interesados sobre la necesidad de reducir á instrumentos públicos, una vez mensurada la mina, los contratos privados hechos con anterioridad á la fecha de la aprobación de la mensura.
Publíquese, fíjese cartel aviso en las puertas de la División, tómese nota y archívese. —E. Hermitte.—Juan R. Montes de Oca, Secretario. v-27 enero.

---

### OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 28.585

"Sabrosa"

Enero 14 de 1910.—Bernasconi y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 enero.

---

Acta No. 28.580

A las "Aves de Lima"

Enero 13 de 1910.—Raúl Calvento Rouquaud.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería clase 80.
v-20 enero.

Acta No. 28.561




Enero 12 de 1910.—Félix Zeind.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-19 enero.

Acta No. 28.600




Enero 17 de 1910.—Tay Tong y Cía.— Tes, clase 67.
v-24 enero.

Acta No. 28.599



LOS TRES PINGÜIN

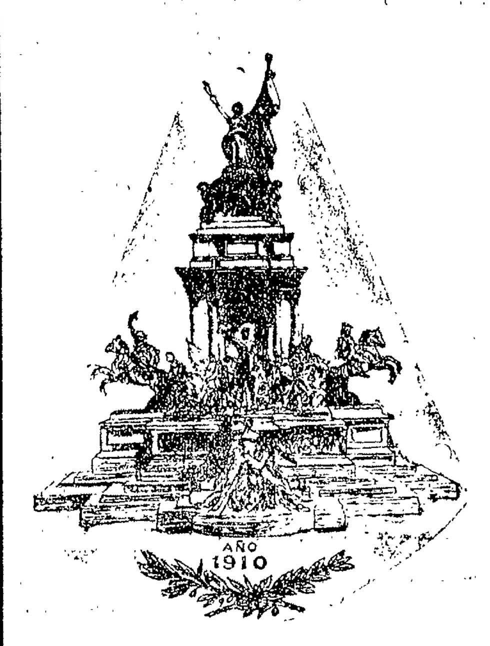
Enero 17 de 1910.—Francisco Henzi.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-24 enero.

Acta No. 28.604




Enero 17 de 1910.—Sánchez, González y Cía.—Artículos de las clases 49, 51 y 52.
v-24 enero.

Acta No. 28.602




Enero 17 de 1910.— Francioni hijos y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y hielo, clase 80.
v-24 enero.

Acta No. 28.564

"Gentil"

Enero 12 de 1910.—Cibrian Hermanos.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-19 enero.

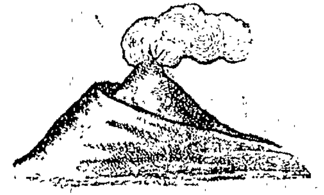
Acta No. 28.601

"Antillanas"

Enero 17 de 1910. — Orfila Hnos.—Artículos de las clases 5, 10, 26, 48 y 53.
v-24 enero.

Acta No. 28.556

EL VESUVIANO



MARQUE DE FABRIQUE

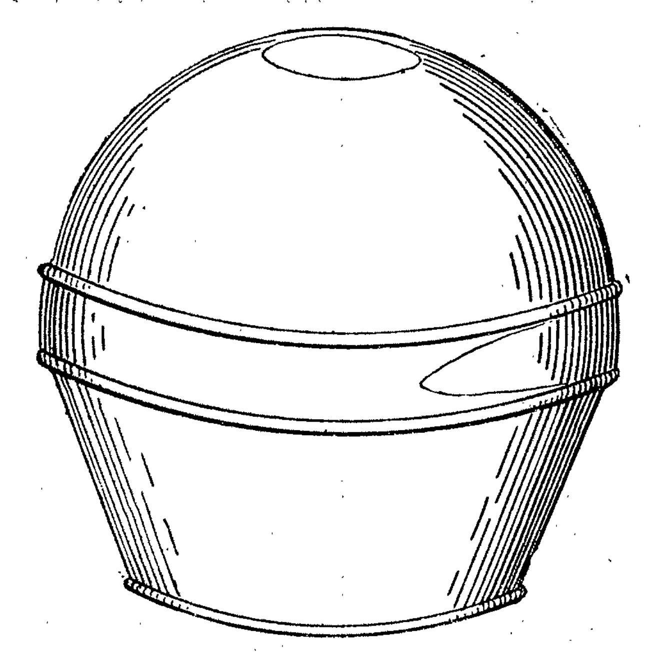
Enero 12 de 1910.—Enrique Glenadel.—Mármoles en general, clase 29.
v-19 enero.

Acta No. 28.603



Enero 17 de 1910.—Castrovillari y Pujol.—Artículos de la clase 66.
v-24 enero.

Acta No. 28.557



Enero 12 de 1910.—Lotze y Cía.—Quesos en general, clase 64 (envase).
v-20 enero.

Acta No. 28.558




Enero 12 de 1910.—Lotze y Cía.—Aranques en general, clase 62.
v-20 enero.

Acta No. 28.560




Enero 12 de 1910.—Droguería de la Estrella Ltd.—Artículos de las clases 11, 58, 75, 78 y 79.
v-20 enero.

Acta No. 28.212




Diciembre 3 de 1909.—Vedoya, Sierra y Cía.—Artículos de la clase 33 (modificada).
v-20 enero.

Acta No. 28.568




Enero 13 de 1910.—Moore y Tudor.—Artículos de las clases 8 á 79.
v-20 enero.

Acta No. 28.570




Enero 13 de 1910.—Bartholomew Parker Bidder, que comercia bajo el rubro de Everett y Cía. y también bajo el de Everett's.—Artículos de las clases 11, 14, 32, 33 y 79.
v-20 enero.

Acta No. 28.563




Enero 12 de 1910.—Drabble Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 44 á 52, 54 y 55.
v-20 enero.

Acta No. 28.572




Enero 13 de 1910.—Taranco y Cía.—Artículos de las clases 9 y 32.
v-20 enero.

Acta No. 28.579

**TEGO**

Enero 13 de 1910.—Th. Goldschmidt.—Artículos de las clases 7, 8 y 11.
v-20 enero.

Acta No. 28.577




Enero 13 de 1910.—Roger Wheel Company.—Ruedas de toda clase, con ó sin llantas sus accesorios y componentes, clases 2, 8 y 25.
v-20 enero.

Acta No. 28.576

"Astrallampe"

Enero 13 de 1910.—Destilería, Bodegas y Cervecería Germania, Sociedad Anónima.—Artículos de la clase 39.
v-20 enero.

Acta No. 28.574

**GEVAERT**

Enero 13 de 1910.—L. Gevaert y Co.—Artículos de las clases 11, 72 y 74.
v-20 enero.

Acta No. 28.578

**KOSMOS**

Enero 13 de 1910.—Th. Goldschmidt.—Artículos de las clases 7, 8 y 11.
v-20 enero.

Acta No. 28.573

**ELLICOM**

Enero 13 de 1910.—Usine de Désargentation Société Anonyme.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-20 enero.

Acta No. 28.595




Enero 14 de 1910.—Aspiri, Stein y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-21 enero.

Acta No. 28.559

"La Patria Degli Italiani"

Enero 12 de 1910.—José Miniaci y Cía.—Artículos de la clase 72.
v-19 enero.

Acta No. 28.565




Enero 12 de 1910.—Perusset y Didisheim.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-19 enero.

Acta No. 28.547

**"Art Metal Construction Co "**

Enero 11 de 1910.—Art Metal Construction Co. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-19 enero.

Acta No. 28.575

"Gondomar"

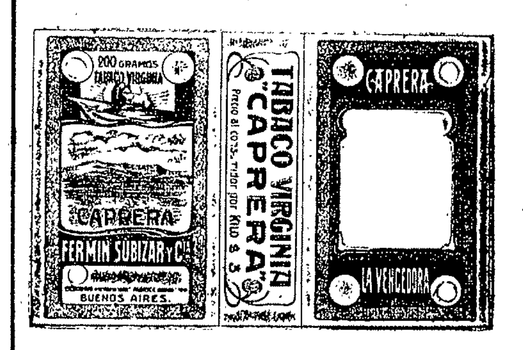
Enero 13 de 1910.—Francisco F. Carriço.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 enero.

Acta No. 28.592




Enero 14 de 1910.—Parodi Hnos.—Artículos de las clases 61, 62, 64, 65 y 70.
v-21 enero.

Acta No. 28.582




Enero 14 de 1910.—Fermín Subizar y Cía.—Artículos de la clase 59.
v-21 enero.

Acta No. 23.022




Abril 14 de 1908.—Stampanoni y Panighetti.—Artículos de las clases 61 á 71. (modificada).
v-22 enero.

Acta No. 28.581

"Nevada"

Enero 14 de 1910.—Sterphen C. Thompson.—Artículos de las clases 2 y 19.
v-21 enero.

Acta No. 28.583

"Rica"

Enero 14 de 1910.—Bernasconi y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 enero.

Acta No. 28.554

"Regent"

Enero 12 de 1910.—Alberto Lévy.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-19 enero.

Acta No. 28.555

"Directorio"

Enero 12 de 1910.—Atilio Minozzi. —Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-19 enero.

Acta No. 28.598




Enero 15 de 1910.—Portland Cement Werke.—Artículos de la clase 29.
v-22 enero.

Acta No. 28.584

"Buen Gusto"

Enero 14 de 1910.—Bernasconi y Cía.—Artículos de las clases 1 á 65.
v-21 enero.

Acta No. 28.562



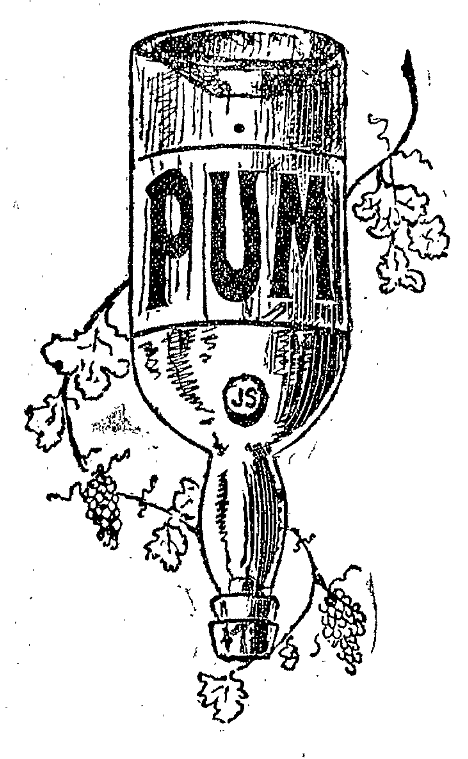

Enero 12 de 1910.—Drabble Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 44 á 52, 54 y 55.
v-19 enero.

Acta No. 27.581

"Manzanil"

Octubre 2 de 1909.—F. Bellagamba.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada).
v-22 enero.

Acta No. 28.553



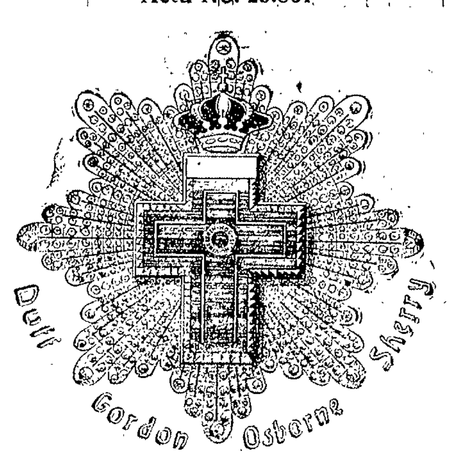

Enero 11 de 1910.—José Lecondo.—Artículos de las clases 58, 59, 78 y 79.
v-22 enero.

Acta No. 28.597




Enero 15 de 1910.—Portland Cementfabrik Germania A. G.—Artículos de la clase 29.
v-22 enero.

Acta No. 25.807



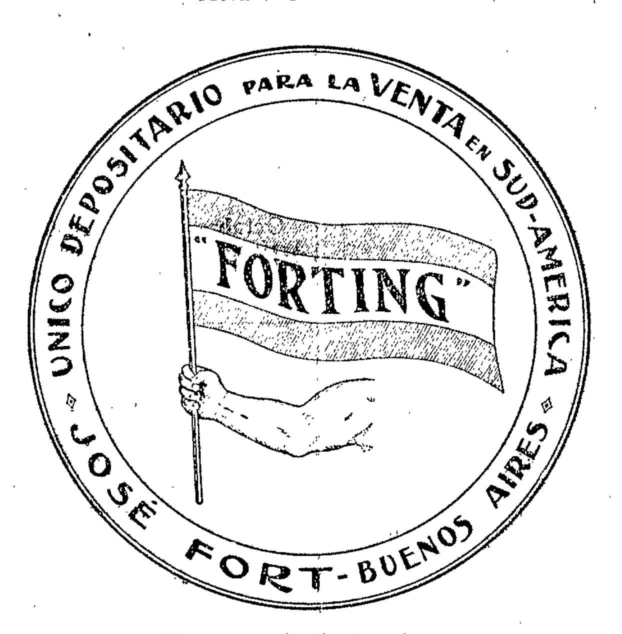

Marzo 26 de 1909.—José Merello Gómez.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-22 enero.

Acta No. 28.587




Enero 14 de 1910.—Pahúl, Fernández y Cía.—Una bebida especial, clase 68.
v-21 enero.

Acta No. 28.594




Enero 14 de 1910.—José Fort. — Artículos de la clase 29.
v-21 enero.

Acta No. 28.586



Enero 14 de 1910.—Max Epperlein y Cía.—Artículos de la clase 76.
v-21 enero.

Acta No. 28.589

## "Cometa"

Enero 14 de 1910.—Usanna y Badino.—Harinas y féculas en general clase 1.
v-21 enero.

Acta No. 28.590



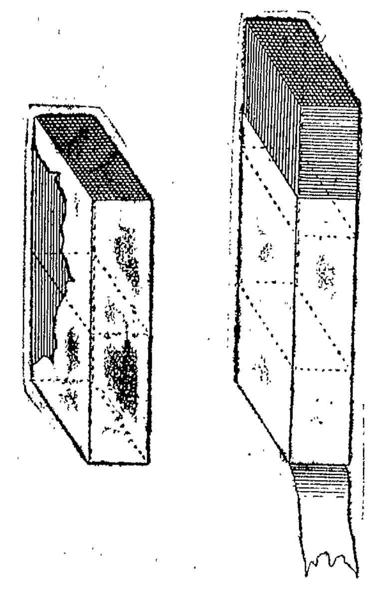
Enero 14 de 1910.—Societá Industriale y Commerciale Italiana.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y hielo, clase 80.
v-21 enero.

Acta No. 28.593

## "My Whisky Is Our Best Brand"

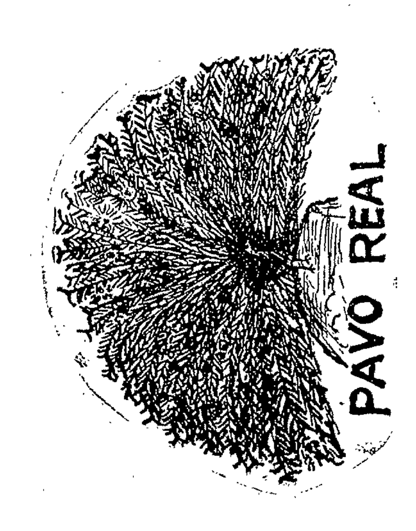
Enero 14 de 1910.—William Mogensen.—Artículos de la clase 68.
v-21 enero.

Acta No. 28.588



Enero 14 de 1910.—José María Galán.—Tabacos y rapés en general, clase 59.
v-21 enero.

Acta No. 28.591




Enero 14 de 1910.—P. Hartmanshenn y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-21 enero.

Acta No. 28.596




Enero 14 de 1910.—Antonio Dominoni y Cía.—Artículos de la clase 50.
v-21 enero.

Acta No. 28.566



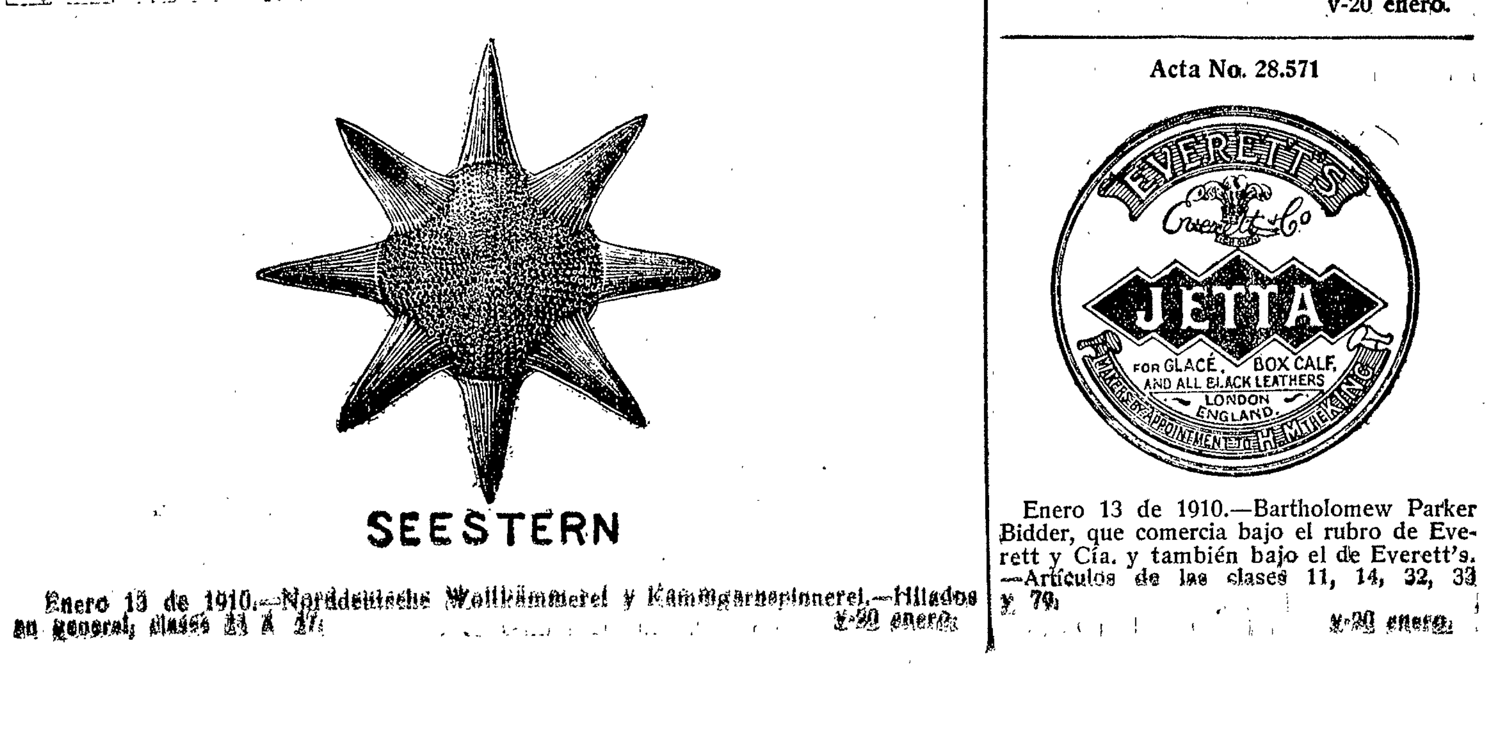

Enero 13 de 1910.—José Rodríguez.— Artículos de las clases 14, 16, 19, 32, 43 y 72.
v-20 enero.

Acta No. 28.567




Enero 13 de 1910.—Uralde y Cía.—Artículos de la clase 68.
v-20 enero.

Acta No. 28.569



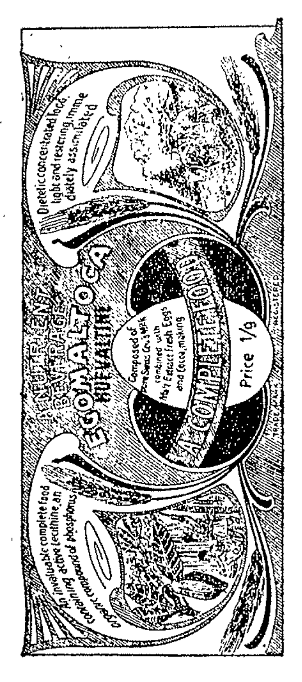

Enero 13 de 1910.—Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei.—Hilados en general, clases 21 á 27.
v-20 enero.

Acta No. 24.762

"Lobonite"

Noviembre 17 de 1908.—Low y Bonar.—Artículos de las clases 44 á 55 (modificada).
v-21 enero.

Acta No. 27.789




Octubre 20 de 1909.—Feeney y Cía.—Artículos de las clases 1, 61 á 71 y lechería, clase 80 (modificada).
v-20 enero.

Acta No. 27.995



*"PULSOMETRE"*

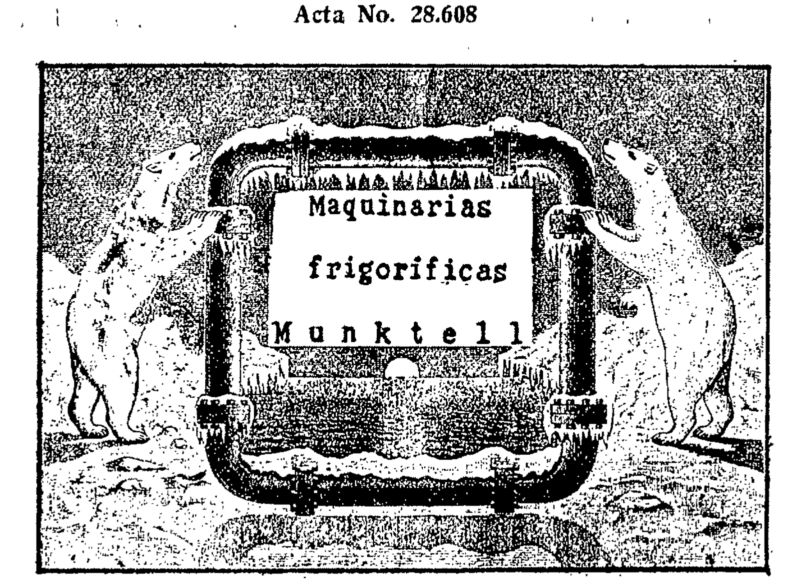
Noviembre 8 de 1909.—Perusset y Didisheim.—Artículos de las clases 21 y 56 (modificada).
v-20 enero.

Acta No. 28.571




Enero 13 de 1910.—Bartholomew Parker Bidder, que comercia bajo el rubro de Everett y Cía. y también bajo el de Everett's.—Artículos de las clases 11, 14, 32, 33 y 79.
v-20 enero.

Acta No. 28.608




Enero 17 de 1910.—Goldkuhl y Brostrõm. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-24 enero.

Acta No. 28.605

SALUBRIN

Enero 17 de 1910.—Per Hakannsson.—Productos antisépticos y tocador, clases 58 y 79.
v-24 enero.

Acta No. 28.606




Enero 17 de 1910.—Sebastián Gambauti.—Automóviles, bicicletas, accesorios y parte de los mismos, clase 25.
v-24 enero.

Acta No. 28.607

TYRE D. G. Nº 444
"Semifusas"

Enero 17 de 1910.—Darr y Goldenberg.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-24 enero.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional